



El control territorial del Estado, a partir del post
acuerdo en los terrenos baldíos y dominados por las
FARC

Geovanny Mejía Castellanos
Oscar Orlando Porras Rodríguez
Juan Pavlo Rico Verdugo

Trabajo de grado para optar al título profesional:
Especialización en Seguridad y Defensa Nacionales

Escuela Superior de Guerra "General Rafael Reyes Prieto"
Bogotá D.C., Colombia

2016

TESD 2016
355.0218
M243
Ej. 2

Acopl. 87045

MINISTERIO DE DEFENSA NACIONAL
FUERZAS MILITARES DE COLOMBIA
ESCUELA SUPERIOR DE GUERRA



TRABAJO:

“EL control territorial del Estado, a partir del post acuerdo en los terrenos baldíos y dominados por las FARC”.

INTEGRANTES

MY. Geovanny Mejía Castellanos
MY. Oscar Orlando Porras Rodríguez
MY. Juan Pavlo Rico Verdugo

TUTOR

Cr. (R. A) Jorge Luis Mejía Rosas

Curso CEM-2016 Aula B
Bogotá D.C. 2016

Tabla de contenido

Nota de Aceptación:

Introducción	1
Formulación del problema	2
Objetivos de investigación	3
Justificación	4
Hipótesis	10
Objetivo principal	11
Objetivos específicos	11

CR. (R. A) JORGE LUIS MEJÍA ROSAS
Director de la Investigación.

monografía municipio de uribé	11
historia del conflicto armado en el departamento de uribé	15
estructura de las fuerzas armadas de las tipo a nivel municipal	16
colonización rural del guarebano	17
la acción integral y su impacto sobre uribé	19
las zonas de reserva campesina, ¿una oportunidad o una amenaza?	24
mapa de ruta	25
conclusión	29

CR. (R. A) YESID RAMÍREZ PEDRAZA
Director Especialización en Seguridad y Defensa Nacionales

¿Qué son las zonas de reserva campesina?	32
¿En qué principios constitucionales se sustentan?	32

Bogotá noviembre de 2016

Tabla de contenido

introducción.....	6
formulación del problema.....	7
pregunta de investigación:.....	9
justificación:.....	9
hipótesis:.....	10
objetivo principal:.....	10
objetivos específicos:.....	11
tipo de investigación:.....	11
estado del arte:.....	11
monografía municipio de uribe.....	11
historia del conflicto armado en el guayabero, municipio de uribe.....	15
ubicación de estructuras de las farc a nivel municipal.....	16
colonización armada del guayabero:.....	17
la acción integral y su impacto sobre uribe.....	19
las zonas de reserva campesina, ¿una oportunidad o una amenaza?.....	24
matriz dofa.....	28
marco teórico.....	29
La posible aplicación del acuerdo agrario integral firmado en la habana, sobre la región del guayabero:.....	29
¿Qué son las zonas de reserva campesina?.....	31
¿Quién las delimita y constituye?.....	32
¿En qué principios constitucionales se sustentan?.....	32

¿Cuál es el objetivo general de las Zonas de Reserva Campesina?	32
¿Cuáles son los beneficios que trae constituir una zrc?	34
¿En qué áreas o regiones proceden las zrc?	34
¿En qué áreas o regiones no proceden las zrc?	35
Concepto de baldíos	37
Adjudicación de baldíos	38
Marco normativo de terrenos baldíos.....	38
Delitos contra los bienes del estado	40
Ley de Víctimas y Restitución de Tierras	41
METODOLOGÍA.	42
ESTRATEGIA NO. 1: ESTRATEGIA INTERAGENCIAL ARMADA.....	42
Composición de la unidad interagencial:	43
Importancia de la unidad interagencial:	45
Funciones y misiones de la unidad interagencial:	47
Proyecciones de la unidad interagencial.	51
Tareas claves	52
Objetivos de la unidad.....	53
ESTRATEGIA NO. 2: ESTRATEGIA NO ARMADA PARA CONTRARRESTAR	
LA POSIBLE CREACIÓN DE ZONAS DE RESERVA CAMPESINA.....	54
Organización de los comités de desarrollo agrario y mercadotecnia.	54
Organización de la unidad.....	56
Objetivos unidad de apoyo y desarrollo agrario.....	57
Proyección de la unidad.	58

organizaciones, empresas y entidades, que pueden apoyar el desarrollo de la unidad de Desarrollo Agrario.	59
Tareas claves	61
CONCLUSIONES.....	63
RECOMENDACIONES.....	66
BIBLIOGRAFÍA.....	69

Introducción

Las falta de gobernabilidad, el inconformismo de la población y la falta de intervención en aspectos sociales, políticos y económicos por parte del Estado en las diferentes áreas del territorio nacional, fueron muchas de las causas para que se originaran los grupos insurgentes, entre ellos las de dialéctica comunista; estos grupos plantearon la ideología del comunismo mostrando un lenguaje de “liberación y de igualdad de derechos”, uno de esos grupos insurgentes fue las FARC, el cual ocupó zonas estratégicas ricas en recursos naturales, en biodiversidad, en recursos minerales y con una gran cantidad de fuentes hídricas.

Ese grupo insurgente ejerció con el transcurrir del tiempo una autoridad sobre la población civil y una administración de manejo de recursos (cogobierno), imponían a los campesinos las actividades de agricultura, las condiciones de convivencia y los pagos de impuestos subversivos.

El primer capítulo explicará brevemente, los posibles intereses de las FARC, en especial el bloque oriental con sus frentes 17 y 40, dentro de una posible firma el post acuerdo, los cuales se encuentra la posesión de territorios baldíos de los parques Tinigua y los Picachos, sobre las márgenes del Río Guayabero (Uribe, Meta), así como la de estructurar zonas de reserva campesina, las llamadas áreas especiales de agricultura y la organización de fincas sobre la margen del río Guayabero, donde conocen de la ubicación de áreas petrolíferas con grandes reservas de este mineral.

El Segundo capítulo busca recomendar las posibles estrategias militares y políticas para contrarrestar esa intención de las FARC sobre los territorios baldíos de esa área del país, utilizando la herramienta estratégica de la Acción Integral, en esta se plasman las posibles acciones a desarrollar de manera coordinada con diferentes instituciones del

Estado, en proyectos productivos, asesoría, apoyo técnico y tecnológico, que facilitarán a futuro la gobernabilidad del territorio nacional y garantizará la soberanía de esta conflictiva región del país.

FORMULACIÓN DEL PROBLEMA.

Descripción del problema:

En los últimos 10 años, los frentes 17 (Angelino Godoy) y 40 (Jaime Rodríguez) del Bloque Oriental de la FARC, realizan ocupaciones ilegales de territorios baldíos (espacios vacíos), que pertenecen a los parques nacionales del “Tinigua” y “Los Picachos”; estos predios se ubican en el municipio de Uribe (Meta), la mayoría de ellos se encuentran al margen del Río Guayabero.

Las FARC, aprovechando la falta de presencia del Estado en esta región, ejercen un control territorial y se toman atribuciones de autoridad frente a la población civil; una de las intenciones del grupo insurgente después de firmado el acuerdo Final del proceso de Paz entre el Estado Colombiano y las FARC, es la de organizar un área especial de reserva campesina, en el espacio que significa un patrimonio histórico y epicentro del origen del movimiento guerrillero comunista.

Adicional a su interés por el valor histórico de esa área; también ese grupo insurgente conocen de los estudios de exploración que realizó la empresa Petronova, sobre las veredas Gaviotas, Ativa y Puerto Crevaux del municipio de Uribe (Meta), aledañas al río Guayabero, los resultados de los estudios mineros dieron como resultado la posible ubicación de yacimientos de petróleo, con reservas mayores a los pozos de Cusiana y Cupiagua del departamento de Casanare. (Petronova, 2012)

Sobre las veredas nombradas anteriormente, los últimos meses del 2015 y los primeros meses del 2016, se ha evidenciado una serie de desplazamientos de pobladores de esa área rural, la mayoría llegan a las cabeceras urbanas de los municipios de Uribe y de Granada (Meta); los cuales manifiestan, que son permanentes las amenazas de los integrantes de las FARC, los cuales están promoviendo el abandono de los predios, si los campesinos persisten en quedarse, deben pagar un impuesto por permanecer en las propiedades y son obligados para que de alguna forma pertenezcan a las redes de apoyo de ese grupo insurgente, a la estructura armada o al Partido Clandestino Comunista.

Por la falta de presencia de Estado en esa región, las FARC al parecer organizó un monopolio político, económico y social; fue una nueva oportunidad para imponer las leyes y normas de las FARC, también aprovecharon para organizar los predios tanto baldíos como los terrenos de grandes latifundistas, asignándolos a familiares de integrantes de las estructuras, a personas que son afectas a la organización insurgente, a los guerrilleros que fueron heridos o que no pueden continuar en las filas de las estructuras y a los guerrilleros que fueron retirados de las filas por problemas médicos o por edad. Las FARC después de asignar los terrenos imponen tareas de deforestación en los bosques de niebla y en los bosques de altillanura para ampliar la extensión de lotes, los cuales se usan en la siembra de cultivos ilícitos y áreas de ganadería.

El Estado colombiano con el apoyo del Ejército Nacional, debe plantear una estrategia para evitar que ese territorio después del post-acuerdo, no permanezca como un área vacía y sin gobernabilidad; que pueda ser aprovechada por su riqueza en recursos naturales y minerales, realizándose una estrategia conjunta con organismos del Estado, que permita el aprovechamiento de los recursos, de manera racional (maderas y agricultura)

con la protección debida sobre el medio ambiente y que se facilite el control territorial. (Niño, 2014).

Pregunta de investigación:

¿De qué forma el Estado colombiano puede ejercer la recuperación y el control de los terrenos baldíos ocupados por las FARC, ubicados en el área rural del Municipio de Uribe?

Justificación:

Durante el desarrollo de operaciones militares en el año 2015, por parte de la Brigada Móvil No. 2 en la zona rural del municipio de Uribe (Meta); se logró ubicar un número significativo de áreas de bosque de niebla deforestadas, los cuales fueron usados para la siembra de cultivos ilícitos y la ganadería; estos terrenos se consideraban baldíos por parte del estado y como áreas de reserva natural, se presentaron con mayores casos sobre el sector de La Bogotana, la vereda Puerto Crevaux, y la vereda El Paraíso del municipio de Uribe (Meta).

Es evidente la destrucción y los daños de los bosques por parte de los integrantes de ese grupo insurgente, que de manera directa o través de Terceros, lo que perjudica los bosques ubicados en la serranía de la Macarena, los cuales son considerados como parques y santuarios de reservas naturales y donde se ubican un gran número de nacimientos de fuentes de agua; por esas acciones hasta la fecha, no se han formulado acciones penales ni denuncias.

También se ha evidenciado que los predios que aparecen en la cartografía del Instituto Agustín Codazzi como baldíos, ya no lo son, hoy en día se presentan grandes

extensiones de lotes con dueños y propietarios, los cuales manifiestan que ocupan esos terrenos por largos transcurros de tiempo. Un gran número de esos terrenos, se ubican cerca de los puntos de estudio por parte de la empresa Petronova, donde al parecer, se encuentra grandes yacimientos de petróleo y que son considerados de gran valor estratégico para el desarrollo económico de la nación. (Petronova, 2012).

Hipótesis:

La Activación de una Unidad interagencial para la recuperación de baldíos y la judicialización de delitos por daños ambientales, testaferrato y enriquecimiento ilícito, le garantizará al Estado colombiano la recuperación de los territorios, los cuales son usados para el incremento de los recursos patrimoniales y aumentar las finanzas a través de la venta de predios de manera ilegal.

El desarrollo de una estrategia interinstitucional (organismos del Estado, empresas privadas y multinacionales) permitirá al Estado colombiano en el desarrollo económico y social de la región del Guayabero, evitando que este permanezca como un espacio vacío y sea aprovechado como un espacio vital del país

Objetivo Principal:

Desarrollar una estrategia Interagencial con el apoyo de la estructura militar, con el fin de planear y desarrollar acciones judiciales y operativas para la recuperación de Terrenos baldíos, con el fin de atacar las fuentes de financiamiento y de organización de los grupos ilegales. Esta organización se debe alienarse con el CREI-5(Comité de Revisión Estratégica Institucional), lo que permitiría establecerse dentro los lineamientos del comando del Ejército.

Objetivos Específicos:

- Determinar qué organismos estatales, pueden hacer parte de la Unidad Interagencial, para garantizar la recuperación y control de terrenos baldíos, ocupados ilegalmente por integrantes de las FARC y testaferros
- Determinar qué estrategia no armada puede realizar el Ejército Nacional para garantizar el control territorial de los terrenos baldíos y contrarrestar la acción de las FARC, en la creación de Zonas de Reserva Campesina.

Tipo de investigación:

Este trabajo es una investigación de tipo cualitativa, a partir de estudio de caso y de la recolección de información de las autoridades municipales del municipio de Uribe, de habitantes de la región y de autoridades departamento del Meta.

ESTADO DEL ARTE:

Monografía Municipio de Uribe:

Ubicado al occidente del departamento del Meta, en coordenadas $3^{\circ}14'27''$ N $74^{\circ}21'13''$ W, con una altitud de 835 msnm y con una población aproximada de 12.717 habitantes. Uribe limita al norte con los municipios de Cubarral y Lejanías, al noroccidente con el municipio de Cabrera (Cundinamarca), al oriente con los municipios de Lejanías, Mesetas y Vistahermosa; y al occidente con los departamentos de Caquetá y Huila. (Alcaldía Municipal de Uribe, 2015)

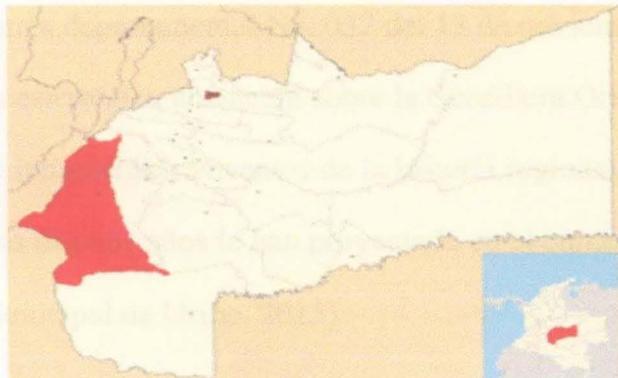


Figura 1: Ubicación de Uribe en el departamento del Meta (Gobernación del Meta 2015)

Uribe fue fundado el 01 de enero de 1865, por las Sociedades Herrera Restrepo y Uribe Hermanos. Los antecedentes históricos se remontan aproximadamente al año 1865 cuando la Empresa Quinera, Compañía Colombia de la sociedad Herrera y Uribe, acordó la construcción de un poblado con el fin de administrar comercialmente los extensos territorios baldíos entregados en concesión por el gobierno, los que eran abundantes en bosques naturales de caucho y en especial de quina, elemento medicinal que por aquellos tiempos guardaba gran demanda en los mercados internacionales. (Academia Militar de Historia, 2010)

Desde mediados del siglo XIX el caserío de Uribe se convierte en el punto poblado más extremo en la parte suroccidental del hoy territorio del Meta. Durante la violencia política de los años cincuenta el caserío fue consumido por un incendio intencional. Es a partir de 1960 cuando comienza una nueva etapa de crecimiento que le permite alcanzar su estado actual debido al sistema de colonización propio de aquellos años. En su devenir político administrativo, Uribe ha sido jurisdicción inicialmente del municipio de Colombia (Huila); después de los municipios de San Martín y de San Juan de Aráma (Meta), y en 1.981 del municipio de Mesetas. (Academia Militar de Historia, 2010)

En 1.990, la ordenanza departamental No. 037 del 13 de noviembre otorga la categoría de municipio. Su estratégica ubicación sobre la Cordillera Oriental de los Andes, le ha permitido ser sede de innumerables eventos de la historia regional, incluidos hechos de orden público, que en los últimos años le han proyectado en el contexto nacional e internacional. (Alcaldía Municipal de Uribe, 2015)

Descripción Física:

El relieve de Uribe se presenta en tres formas: montañas en las estribaciones de la Cordillera Oriental que surca al Municipio en su parte norte y occidental el sistema periférico se encuentra en la parte media del Municipio y está formado por dos alturas que son: La sierra de la Chamuza y el alto de la Ahuyama. (Alcaldía Municipal de Uribe, 2015).

La parte plana del Municipio ubicada entre la Sierra de La Chamuza y el Río Duda, la topografía del terreno le permite a la región contar con casi todos los pisos térmicos por lo tanto hay diversidad de climas que repercuten en variedad de cultivos. (Alcaldía Municipal de Uribe, 2015)

Ecología:

En el ámbito Ambiental, la región cuenta con grandes áreas naturales como Parque Nacional Los Picachos, Parque Nacional Tinigua y Parque Nacional Sumapaz. Sin embargo, el proceso de colonización que ha caracterizado esta región, ha ocupado parte del territorio establecido bajo estas figuras de protección.

Bosque: Se encuentran asentados principalmente en territorio de los parques nacionales naturales y en algunas partes de las áreas de manejo, como la sierra de la chamuza y las terrazas altas. (Alcaldía Municipal de Uribe, 2015).

- Fauna: Es área de manejo especial de la macarena, por su gran diversidad de fauna, entre los cuales aún se encuentran: El tigrillo, La Danta, El Saino, Venado, Chigüiro, Lapa, guacamayas. La tendencia cultural de la ganadería, extensiva pone en riesgo la permanencia de los ambientes o corredores biológicos de las especies itinerantes en el área. (Alcaldía Municipal de Uribe, 2015)
- Flora: Las especies de árboles emergentes más reconocidas son: La chiveta, el zapito, el guayabo, los cacaos del monte, el palo de arco, el maraco, el carey, mortecino, guácimo, amarillo, corcho, guamos, entre otros. El mayor enemigo viene siendo la tala indiscriminada y luego quema, esta ocurre notoriamente en la sierra de la chamuza, sus difíciles condiciones de acceso no permiten su aprovechamiento en ninguna forma, pero si causa la destrucción de un corredor biológico muy importante para las especies itinerantes. (Alcaldía Municipal de Uribe, 2015)

Economía:

- Pesca: El componente fáustico del ecosistema acuático, está representado en gran parte por las diferentes especies de peces que habitan en los ríos, caños y quebradas que conforman la singular cuenca del Duda y el Guayabero. (Alcaldía Municipal de Uribe, 2015)
- Agricultura: La diversidad de climas y de suelos, es medio propicio para explotar numerosos renglones del sector agrícola, sobresalen los cultivos de plátano, maíz, yuca, frijol y caña panelera. Les siguen en importancia el café, el cacao y en la parte alta tiene singular importancia el cultivo de la arveja. Teniendo en cuenta la riqueza ambiental y ecológica que representa

el Municipio, la economía campesina debería orientarse prioritariamente a la explotación agrícola y utilizar preferiblemente sistemas agroforestales.

(Alcaldía Municipal de Uribe, 2015)

En cuanto a las vías de comunicación, este municipio solo tiene una vía de ingreso, desde el municipio de Mesetas y desde ahí se comunica con el municipio de Granada (Meta), cuenta con un gran número de vías terciarias que une el 60% de sus veredas, pero este municipio se encuentra asilado del departamento del meta por el mal estado de su vía principal de acceso. Esto dificulta la salida de productos agropecuarios y frutales.

Observando la información anterior, se puede evidenciar que Uribe es un municipio de total abandono del Estado, que no tiene sino una sola vía de acceso al área urbana, que es un área rica para la agricultura, con un gran potencial en recursos naturales y mineros, que posee unas extensiones muy importantes en bosques de niebla y biomas de altillanura y que es un espacio vacío de la nación, que ha sido aprovechado por las FARC.

Historia del conflicto armado en el Guayabero, municipio de Uribe.

Las Fuerzas Armadas Revolucionarias de Colombia FARC, es una organización guerrillera que nace oficialmente en 1966, creciendo paulatina y significativamente en hombres y estructuras armadas (Guerrillas, Frentes, Bloques, Columnas); su expansión ha ido evolucionando durante el conflicto especialmente de acuerdo a los factores históricos, financieros, y sociales

Las FARC en el proceso de desdoblamiento de sus frentes y en búsqueda del dominio territorial colombiano; se ha ubicado en diferentes puntos del país, de acuerdo a las condiciones socioeconómicas de los municipios, a las condiciones estratégicas del terreno (características y condiciones geográficas), con riquezas en recursos naturales; toda

la ubicación de las estructuras armadas obedece a una estrategia donde confluyen factores políticos, militares, y económicos.

A principios de los años sesenta, movimientos agrarios bajo influencia comunista controlaban distintas regiones como la de Marquetalia, Ríochiquito, El Pato, El Guayabero, Sumapaz y la región del Ariarí. Situación que en 1961 fue denunciada por el entonces senador de la República, Álvaro Gómez Hurtado, al llamar a estas regiones “Repúblicas independientes”, afirmando que estas escapaban de la soberanía nacional. (Vargas, 2012)

Ubicación de Estructuras de las FARC a nivel municipal.

Las estructuras armadas de las FARC hacen presencia especialmente en los municipios que han sido abandonados por el Estado (Espacios Vacíos), las condiciones políticas son inestables, con bajo desarrollo socio-económico y donde predomina la miseria y la pobreza. También existen otros factores que inciden la expansión de esta organización armada ilegal como la posición geográfica en las áreas de frontera binacionales, estas les permite mejorar su potencial económico a través del tráfico de drogas ilícitas, el contrabando, lo que permite ampliar su capacidad de financiamiento.

Las FARC en su lógica de territorialidad prefieren ubicar sus áreas base en regiones de colonización, retiradas de centros administrativos importantes, que se caractericen por tener conflictos agrarios no resueltos y vacíos institucionales con las siguientes características:

- Altos índices de población en condición de pobreza
- Presencia de procesos de colonización
- Actividades desarrolladas por los movimientos migratorios generados por la violencia y la descomposición campesina.

- Carencia de infraestructura vial y de servicios
- Baja productividad de la actividad agrícola
- Nula integración al mercado nacional o regional
- Precaria presencia del Estado
- Municipios con altos índices de inmigración

Colonización Armada del Guayabero:

Tradicionalmente las estructuras más beligerantes de las FARC se ubicaron en la región del Ariarí – Guayabero, y como límite histórico el Río Ariarí, pero cada vez esta organización fue extendiéndose hacia el occidente, hacia los municipios de la Macarena y Uribe.

El departamento del Meta se constituyó para las FARC como centro de despliegue de sus estructuras, sede del Estado Mayor del Bloque Oriental (EMBO) y del Secretariado de las FARC. Considerándose como una zona estratégica e histórica para la organización, donde se han adelantado las principales conferencias, plenos y encuentros a nivel nacional para definir las políticas y lineamientos de esta guerrilla. En esta zona del país fue donde se adelantaron varios acercamientos políticos con el gobierno nacional de Colombia para un eventual proceso de paz (Casa verde).

Para lograr su estructuración en el departamento del Meta, especialmente en la cuenca del Guayabero, fue necesario que esta guerrilla acudiera a la colonización armada acompañada de procesos de tipo político realizado por el Partido Comunista influyendo de manera directa en la fundación de poblaciones, la creación de juntas de acción comunal y de organizaciones agrarias en defensa de los colonos. (Academia Militar de Historia, 2010)

En 1966, se llevó a cabo la Primera Conferencia del Bloque Sur. Entre 1969 y 1982 tuvieron lugar cinco conferencias nacionales, la mayoría de ellas en las regiones del Duda y del Guayabero, así como en la región conformada alrededor del río Pato en el hoy departamento del Caquetá, en límites con Meta y Huila. En 1982, tuvo lugar en El Guayabero la denominada Séptima Conferencia, sin duda la de mayor importancia para el posterior desarrollo de la organización. Su principal conclusión fue la integración de un ejército revolucionario que desde entonces se denominó Fuerzas Armadas Revolucionarias de Colombia Ejército del Pueblo, FARC-EP, y se determinó situar el eje del despliegue estratégico de la organización en la cordillera oriental. (Academia Militar de Historia, 2010)

Desde los años 60 las Guerrilla de las FARC territorializaron la cuenca del río Guayabero llenando los espacios vacíos del Estado, en una región conflictiva por la ausencia de autoridad, que fue aprovechada por los frentes de esta organización armada que hacían presencia en la región, estos hacían cumplir las funciones de regulación de los mercados ilícitos y el orden social, como fuente de recurso provenientes de los cultivos ilícitos.

Los enfrentamientos entre grupos armados FARC y las bandas criminales generaron el desplazamiento de la población de campesinos que habitan la región; basados en datos de la Pastoral Social, (...) “En los seis municipios del antiguo Plan de Consolidación Integral de La Macarena (PCIM), entre 1997 y 2007 se produjo el desplazamiento de 41.100 personas y 66.120 hectáreas fueron abandonadas por las presiones de grupos armados ilegales” (Vargas, 2012)

La propiedad de la tierra en esta zona no está formalizada y quienes la habitan están ocupando terrenos baldíos del Estado. La falta de titulación resultado de la colonización ha generado el poco desarrollo de la productividad del minifundista por falta de vinculación a

los mercados regionales. Paralelo a este fenómeno el hallazgo de yacimientos de petróleo, que ha despertado el interés de multinacionales, unidas a las crecientes propuestas de inversionistas para la explotación de palma africana, caucho y cultivos forestales.

La acción integral y su impacto sobre Uribe.

El municipio Uribe y sus veredas Versalles y Brasil, en el Departamento del Meta, son adeptas al Ejército Nacional, específicamente con la Brigada Móvil No. 2, precisamente por las Jornadas de Acción Cívico Militar efectuadas por esta Unidad Castrense a comienzos del año 2012 y extendidas hasta el 2015, consistente en efectuar un sinnúmero de eventos tendientes a alfabetizar diversos ejes poblacionales: ancianos, adultos, jóvenes y niños, cuya intención no era otra cosa que la de generar un acercamiento para demandar de ellos la colaboración consiente e inconsciente, a fin de obtener información relacionada con los agentes generadores de violencia que delinquen en esa municipalidad como en sus alrededores.

Con los referidos ejes poblacionales, y con la presencia de una docente, un puñado de Soldados y un líder de las denominadas Jornadas de Acción Cívico Militar, solían reunirse tres veces en la semana para dar inicio a la enseñanza de las primeras letras a estas comunidades, gestión que duraría un lapso de un mes, además de recurrir de manera frecuente por parte de los Soldados en tomar de las manos a los ancianos para plasmar sus primeras letras.

En un comienzo los ancianos sentían cierta temeridad, varios longevos pensaban que no podían lograr sus objetivos, cuál era el de consignar al menos sus nombres en un papel. En esos instantes del contacto directo con el eje poblacional, en este caso los ancianos, el equipo de trabajo incluídos un puñado de militares, entre ellos un Oficial y

cinco Soldados, recogieron algunas impresiones de los longevos, quienes de manera pausada aducían que el Gobierno Nacional los había desamparado, no existía cierto interés por solucionar sus vejámenes, sus afrentas, pasaban permanentemente iniciativas relacionadas con los proyectos de autogestión, con el propósito de cultivar maíz, plátano y yuca, como también engorde de ganado vacuno, y aliviar de esa manera sus penurias y consigo el hambre en donde no llega la mano tanto del gobierno local como nacional.

Algunos ancianos también expresaban que no tenían cobertura en el área de la salud, y para situaciones delicadas, urgentes, no eran atendidas en el Hospital Municipal de Uribe, más bien optaban por el desplazamiento al municipio de Granada, en el departamento del Meta, en donde la atención médica era a otro nivel o por la existencia de más equipos médicos. En ocasiones, los Soldados Enfermeros atendían a esta clase de comunidad poblacional cuando las enfermedades eran leves, no tan graves, y se procedía a la desinfección de heridas, drenajes, es decir intervenciones quirúrgicas menores, no sin antes advertir que también se evacuaban mujeres en elevado estado de embarazo, llevadas desde Uribe hacia Granada y finalmente Villavicencio.

En otra ocasión, un niño de una comunidad indígena, asentada ancestralmente en esta área geográfica, le fue suministrado una básica atención médica, y luego conducido a Bogotá porque había padecido la mordedura de una serpiente. El niño procedía de la vereda Planes, comprensión de Uribe ‘Meta’.

A los ancianos se les hacía partícipe en el desarrollo de diversos talleres, tanto de teatro como de origami, este último consistía en hacer figuras en papel. Los ancianos plegaban el papel sin hacer uso de tijeras ni pegamento para obtener figuras de formas variadas. Se llegó a insinuar que lo construido eran esculturas de papel, así como los gordos de Botero trabajados en bronce. Estos trabajos eran expuestos ante una comunidad

religiosa de Uribe, y los ganadores eran recompensados con ropa, alimentos, recordatorios, aparte de la asistencia médica ofrecida por la Brigada Móvil No. 2, con asiento en ese bello territorio colombiano, cuya fundación se remonta al primero de enero de 1865 y elevado a la categoría de municipio en el año de 1921, hace 95 años.

Costumbre era en Uribe 'Meta', por parte de la susodicha Brigada Móvil, reunirse con los ancianos en el conocido Hogar Geriátrico de Uribe, en donde se concentraban entre 30 y 40 abuelitos y abuelitas, y una vez allí les era repartido un tamal y colaciones, evento que era llevado a cabo dos veces durante el mes. Mientras departían con sorbos de chocolate caliente y galletas, en el recinto se escuchaban aseveraciones de agradecimiento con la autoridad militar y de paso denigraban del Gobierno Nacional y Local por no hacer presencia con eventos sublimes, de acompañamiento a una fracción de la sociedad acantonada en ese olvidado municipio. El evento culminaba con actividades lúdicas, la idea era la de hacerlos olvidar los horrores de la confrontación propiciada por las FARC.

También se hacían jornadas de ornato y embellecimiento del Hogar Geriátrico de Uribe, en donde los militares de la Brigada Móvil No. 2 procedían a engalanar los jardines, limpiar las paredes para luego pintarlas, arreglar las habitaciones de los ancianos que allí residían abrazados con el pasar del tiempo. De nuevo se escuchaban voces de agradecimiento para con la Unidad Castrense.

Por otra parte, se incentivaba al eje poblacional infantil para su participación en eventos lúdicos, en donde se recalcaba sobre las buenas costumbres, se avivaban los valores y las virtudes inherentes o propias del ser humano. El procedimiento tenía que ver con la sana competencia entre los jóvenes, y se les premiaba con elementos de estudio como cuadernos, lápices, esferos, colores, entre otros utensilios; aparte de eso cada semana con varios Soldados se acudía al único Jardín Infantil y se le hacía mantenimiento de los

jardines, las paredes y se culminaba con un sinnúmero de juegos infantiles que les permitía recrearse, los dibujos en las paredes eran una constante en el que implícito estaban los símbolos patrios. Los viernes de cada semana era izado el pabellón nacional y se les enseñaba las estrofas del himno nacional, aparte de reconocérseles los esfuerzos generados por los jóvenes estudiantes en las clases. El premio consistía en alardearlos con un trozo de tela tricolor alusivo a la bandera de Colombia, como también la entrega de cuadernos, ropa, medias, y camisetas eran una constante.

En las fechas especiales, para el caso de Halloween o día de las brujas, la Brigada Móvil No. 2 acudía a las empresas privadas para demandar de ellas dádivas y premios, a fin de alegrarle el día a ese eje poblacional. Cada vez que estos eventos se repetían, los niños simulaban ser militares y se colocaban firmes frente a los Soldados y los saludaban a su paso.

Asimismo en el Coliseo, los días sábados, en las horas de la noche, solían invitar a la comunidad para que se concentrara en ese lugar para presentarles películas, evento que fue bautizado como 'Cine al Parque'. Allí eran presentados documentales y películas infantiles, además de otros géneros. En el mismo recinto, y ya con otros ejes poblacionales, a los adolescentes se les invitaba para que participaran en concursos de karaoke, canto y baile, y los que reportaran un mayor esfuerzo eran premiados.

Los militares hacían coordinaciones con la sede del SENA de Villavicencio, con la clara intención de que los jóvenes que culminaban su estudio de secundaria tuvieran la oportunidad de continuar sus actividades académicas en el SENA de los municipios de Granada y Villavicencio, comprensión del departamento del Meta.

La otra idea, en mente de valerosos hombres del Ejército Nacional acantonado en esa fracción territorial, era la de evitar que las milicias de las FARC subordinadas a los

frentes guerrilleros 17 y 40, llegasen a contaminar ideológicamente a estos jóvenes para que engrosaran a sus filas y de esa manera dar paso a una serie de acciones vandálicas.

Vale la pena advertir que para el mes de enero de 2014 fueron seleccionados 44 jóvenes para que fueran a estudiar al SENA del municipio de Mosquera, en el departamento de Cundinamarca, y los municipios de Villavicencio y Granada, en el departamento del Meta, en donde los prepararían en gestiones agrícolas y metalúrgicas. En el mes de julio de 2015, 12 jóvenes abrazaban la oportunidad de estudiar en el SENA de Villavicencio en otras disciplinas.

Los militares sabían de antemano que la única manera de cerrarle el paso a la guerrilla de las FARC era impidiendo que estos jóvenes aterrizaran en su seno delincuencial, y más bien se aferraban a los mecanismos de coordinación con una entidad prestigiosa como lo es el SENA, en donde las oportunidades para este eje poblacional sería de gran beneficio tanto para la comunidad como para sus familias. De hecho, la guerrilla de las FARC, a través de las milicias, pendientes estaban de asediar a estos jóvenes para iniciar con ellos un proceso de acumulación, de paso convertirlos en agentes generadores de violencia.

A los jóvenes de los grados noveno y décimo se les incentivaba para rescatar sus orígenes, sus raíces culturales, sus valores, sus costumbres, y para ello se les hacía participe en un sinnúmero de eventos artísticos propios de la región, y para tal fin se coordinaba con un docente experto en las áreas de música y danza, a fin de lograr estos objetivos e impedir que la guerrilla tomara el control de estos jóvenes.

También, fue organizado en el Colegio Rafael Uribe, un campeonato de microfútbol tanto para hombres como para mujeres, en donde participaron todos los niveles escolares,

lo cual causó un gran impacto en la comunidad, en vista que los ganadores fueron premiados con trofeos y medallas.

Narrado lo anterior, que recoge un sinnúmero de experiencias realizadas en las Jornadas de Acción Cívico Militar propiciadas por la Brigada Móvil No. 2 en el municipio Uribe, en el departamento del Meta, que consistían en generar un acercamiento con los diversos ejes poblacionales, en especial los ancianos y los jóvenes, los primeros para cambiar su percepción de pobre gobernabilidad por parte del Estado Colombiano, en el que aducían no existía presencia del gobierno, que son zonas abandonadas desde hace largo tiempo y por tal razón caldo de cultivo para las pretensiones de la guerrilla, las autodefensas ilegales e incluso la delincuencia común, y los segundos, es decir los jóvenes, considerados personas inestables emocionalmente, y en alguna medida sensibles a cualquier demanda u ofrecimiento que pueda devenir de los frentes guerrilleros de las FARC enraizados en dicha zona geográfica.

Es por ello que la labor efectuada por largos cuatro años en el municipio Uribe, en donde es clara la participación de la Brigada Móvil No. 2, que ligado al apoyo coordinado con instituciones como el SENA, se lograron nobles objetivos, en el que implícito estaba la recuperación del patriotismo, los valores, la sana convivencia, el deseo por adquirir nuevos conocimientos, pero el más importante tenía que ver con impedir que la guerrilla de las FARC y otros agentes delictivos incidieran en sus conciencias para en últimas terminar engrosando las filas de la guerrilla marxista-leninista, hoy con tinte bolivarianista.

Las Zonas de Reserva Campesina, ¿una oportunidad o una amenaza?

Las FARC desde 1996, a través del trabajo político y de masas, aprovecho la estrategia política de las zonas de Reserva Campesina, implementada por el Presidente

Ernesto Samper a través de la ley 160 de 1994, las cuales buscaba fortalecer el campo, las FARC tomo esa iniciativa del Estado para organizar asociaciones de carácter comunitario que buscan la autonomía territorial, ejercer autoridad y el derecho propio a la tierra, las cuales se conoce con el nombre de Asociación Nacional de Zonas de Reserva Campesina, cuya sigla es ANZORC. (Escuela de Guerra, 2014)

Las FARC a través de la ANZORC pretende transgredir en la política mediante el reconocimiento del campesinado como sujeto político de derechos mediante acciones, actividades y proyectos que buscarán satisfacer las demandas del campesinado en lo que concierne al derecho de la tierra y la protección del territorio en beneficio de esta colectividad terrorista, con el destacado interés de conducir a este eje poblacional a una verdadera acumulación estratégica, que de darse un postconflicto, se convertirá en masa votante en la medida en que las FARC gesten un movimiento que les permita llegar al poder político, de modo que los campesinos aglutinados en la ANZORC, aparte de lograr prebendas para los campesinos, coadyuvarán en la decisión política para capturar el poder, esquivo para la izquierda colombiana desde que la Unión Patriótica escasamente obtuviera 320 000 votos con Jaime Pardo Leal en 1986. (Osejo Varona, 2000)

Uno de los líderes que ha desarrollado la estrategia de autonomía territorial en las Zonas de Reserva Campesina, es César Jeréz, geólogo de profesión, al servicio de la Asociación Campesina del Valle del Río Cimitarra y de la ANZORC, sindicado presuntamente de pertenecer a la guerrilla de las FARC, además de escribir para Agencia Prensa Rural, una entidad cuestionada por su vínculo con la organización terrorista de las FARC. (Guzman, 2016)

Jeréz hizo parte de la Unión Patriótica, y por amenazas contra su vida, se exilió en Barcelona 'España'. Rodrigo Londoño Echeverry '*Alias Timochenco*', máximo jerarca de

las FARC, el 8 de marzo de 2007 le escribió al extinto Luis Edgar Devia Silva ‘Alias Raúl Reyes’, lo que a continuación se consigna, no sin antes advertir que Lucas es el *alias* de Omar Arturo Zabala Padilla ‘Alias Lucas Gualdrón’, miembro de la Comisión Internacional con asiento en Suiza. (Dubian), 2016)

“En la asociación de campesinos del cimitarra tiene un compañero en misión en Europa, llama César. No sabemos si habrá quejas de él. Pero se están presentando algunas dificultades porque Lucas, de la Comisión Internacional, anda regando el cuento que César no es de la asociación y que no representa a nadie, lo que nos ha quitado varios apoyos que se habían comprometido con la asociación como tal. Ver que se puede saber al respecto. Salud. Timo”. (Dubian), 2016)

El 8 de agosto de 2013, Plinio Apuleyo Mendoza, en un reportaje especial para el diario el Tiempo, publicó un artículo llamado **La estrategia secreta de las Farc**, en el que ya en el subtítulo, como si se citara asimismo, destacaba que existía un 'plan Renacer' que tendría como última táctica las zonas de reserva campesina. En este artículo el mencionado periodista afirmó que las FARC se habría dado cuenta que la lucha armada ya está acabada y en esa medida se hace de nuevas estrategias, como lo era el 'plan Renacer', afirmando entre otras que:

“Todas, o casi todas las zonas de reserva campesina, se encuentran establecidas en la proximidad de frentes o bloques de las Farc. Es el caso de Pato-Balsilla, al norte del Caguán, que sirve de refugio y campamento principal a la columna móvil Teófilo Forero” (Apuleyo, 2013)

El 14 de septiembre de 2014, en el periódico el Tiempo, Salud Hernández Mora publicó la columna llamada **Gracias, Presidente**, en la cual hace referencia al aumento de

los cultivos de coca en el país y como ha beneficiado las economías de grupos ilegales en la zona del Catatumbo, afirmando que:

“Debido al impulso económico, saldrá excelente el IV Encuentro de Zonas de Reserva Campesina (ZRC), convocado por organizaciones satélites de las Farc en Tibú, la semana entrante. Y está garantizada una nutrida asistencia. Me contaron en unas veredas de La Gabarra que la orden de esa banda criminal es que tienen que acudir a la cita sí o sí; no hay excusa que valga. Aunque lo de las ZRC ni saben muchos de qué se trata”. (Hernandez, 2014)

El 13 de julio de 2013, en el periódico Vanguardia Liberal, fue publicado un artículo llamado **“Uribe dice que zonas de reserva campesina son "emporios del terrorismo" en el cual se menciona el desacuerdo del ex presidente con ciertas temáticas:**

“Una dura crítica al Gobierno Nacional por la expectativa de que las Farc "se salga con la suya" para conseguir una zona de reserva campesina, porque las pocas que hay en Colombia son "emporios del terrorismo" que frustran las posibilidades de desarrollo del campo, lanzó en el municipio de Pueblorrico el expresidente Álvaro Uribe Vélez.” (Periodico Vanguardia Liberal, 2013)

Muestra de ello es como los últimos años hemos visto una serie de ataques contra las organizaciones y contra los líderes de las organizaciones que hacen parte de la ANZORC, retaliaciones que son consecuencia de este proceso de estigmatización, afirmaban sus voceros.

Matriz DOFA.

DEBILIDADES	OPORTUNIDADES
<ul style="list-style-type: none"> • Abandono del estado, no hay presencia de las instituciones del estado. • Falta de presencia militar permitió expansión de la inseguridad y de grupos ilegales. • No hay control de los parques naturales, deforestación y destrucción de ecosistemas para siembra de cultivos ilícitos • No existen planes de inversión ni de desarrollo rural en el área del río Guayabero, para el desarrollo rural de los habitantes que habitan en esa región • Falta de servicios públicos básicos para la población que habita en la región (energía, acueducto, alcantarillado) • Falta de gobernabilidad de mandatarios locales y departamentales 	<ul style="list-style-type: none"> • Por parte de los organismos del Estado, el planteamiento de estrategias económicas, sociales y servicios públicos, a favor de los campesinos de esta área del país, para evitar la continuación de los cultivos ilícitos y facilitar el desarrollo económico de la región. • La posibilidad de organizar una agencia interagencial conformada por el Ejército, la UIAF, Supernotariado, Parques naturales, Fiscalía y la DIAN, con el fin de recuperar los territorios baldíos que fueron ocupados de manera ilegal por parte de los exguerrilleros, integrantes activos y RAT de las FARC, buscando incrementar las finanzas y el capital terrorista.. • Adelantar una estrategia no armada de acción integral con el apoyo de empresas privadas, instituciones del Estado y particulares, con el fin de apoyar planes de desarrollo productivo y obras de desarrollo social, contrarrestando la acción de las FARC, en la activación de Zonas de Reserva Campesina en las áreas cercanas al río Guayabero.
FORTALEZAS	AMENAZAS
<ul style="list-style-type: none"> • La gran riqueza de biodiversidad, recursos naturales, minerales e hídricos que existen en la región y se pueden aprovechar con estrategias de explotación minera, desarrollo agrícola y ecoturismo. • Los estudios de Petronova (empresa petrolera) han definido la ubicación de grandes yacimientos de ese mineral, que puede permitir a futuro el desarrollo económico de la región. • El potencial de la acción integral en el área de Uribe, que ha logrado desarrollar trabajos de proyectos productivos especialmente en su casco urbano y las veredas cercanas a este. • Las excelentes relaciones interinstitucionales, que facilitará el desarrollo de operaciones en contra de las FARC, para atacar el testaferrato y ejecutar capturas de integrantes por delitos ambientales y contra los bienes del estado 	<ul style="list-style-type: none"> • La posible ampliación de las extensiones de cultivos ilícitos en el área general de Uribe, específicamente sobre los parques naturales de los Picachos y Tinigua, así como en las áreas cercanas al río Guayabero, que puede ocasionar daños en los ecosistemas y puede inducir en la creación de bandas criminales, posterior a la desmovilización de las FARC. • La deforestación en las áreas protegidas de los parques naturales del Tinigua y los Picachos, daño de los biomas cercanos al río Guayabero, por falta de herramientas jurídicas y autoridades que se encarguen en la judicialización de integrantes de las FARC y testaferros de esa estructura. • La posible creación de Zonas de reserva campesinas en las áreas cercanas al Guayabero, dificultando la gobernabilidad del estado y obstaculizando la explotación de los recursos naturales y minerales por parte del Estado.

Figura No. 2, Matriz DOFA, fuente propia

MARCO TEÓRICO

La Posible aplicación del acuerdo agrario integral firmado en La Habana, sobre la región del Guayabero:

El 26 de mayo de 2013, se dio a conocer durante el desarrollo de los diálogos de paz, uno de los puntos establecidos en la agenda que se adelanta en La Habana (Cuba) entre la Guerrilla de las FARC y el Estado colombiano; se trata del tema del Desarrollo Agrario Integral (RRI); este se puntualiza sobre cuatro pilares principales: el acceso y el uso de la tierra, el establecimiento de programas especiales de desarrollo con enfoque territorial, los planes nacionales sectoriales, y el sistema de seguridad alimentaria y nutricional. (Alto Comisionado de Paz, 2016)

El acceso y el uso de la tierra: el Estado colombiano fomentará la creación de un fondo especial, que tenga la capacidad de recuperar tierras y repartirlas de manera equitativa a campesinos sin tierra o con tierras insuficientes, para la explotación agrícola; además el Estado colombiano deberá garantizar el acceso integral de esta tierra acompañado de créditos, asistencia técnica, apoyo para la comercialización de productos sacados de estas tierras. (Alto Comisionado de Paz, 2016).

También se buscará la formalización de la pequeña y mediana propiedad, con la intención de evitar el desplazamiento y fomentar el regreso al campo. Se busca la reconversión de tierras y actualización del catastro rural y predial, esto le garantizará al campesino su propiedad sobre la tierra. El Estado colombiano, será el encargado de autorizar el uso del suelo. De esta reforma no solo se enfoca en la producción agrícola, también se dirige hacia la protección del medio ambiente y la delimitando de las zonas cultivables en las zonas de interés ambiental.

El establecimiento de programas especiales de desarrollo con enfoque territorial:

este punto trata de establecer programas especiales de desarrollo comunitario con un enfoque territorial sobre las áreas o territorios afectados directamente por la pobreza, las economías ilegales y la falta de presencia institucional; esto buscará la reconstrucción y transformación de las regiones, garantizando los derechos de los campesinos. (Alto Comisionado de Paz, 2016)

Los planes nacionales sectoriales: se trata de proveer los bienes y servicios públicos en infraestructura a los predios que sean asignados a los campesinos; garantizando las vías de comunicación para la salida de productos, un sistema de riegos para las zonas cultivables, la interconexión eléctrica, la conectividad a las redes de internet, acceso a los sistemas de salud, la educación básica, media y de formación tecnológica, el derecho a la vivienda y el agua potable; también los estímulos a la productividad de la agricultura familiar con la formalización laboral. (Alto Comisionado de Paz, 2016)

Sistema de seguridad alimentaria y nutricional: habla específicamente de la producción de alimentos por la economía familiar, garantizar la seguridad alimentaria de todos los colombianos, fortalecimiento de mercados locales y regionales. (Alto Comisionado de Paz, 2016)

Con la estrategia de la recuperación de los territorios baldíos que de manera ilegal los integrantes de las FARC han ocupado, se podrá hacer cumplir la política de desarrollo agrario integral, porque facilitará la recuperación de las tierras sobre el área del Río Guayabero y podrán ser asignadas a personas que de verdad necesitan

de ellas, para la siembra de Café, plátano, yuca y maíz; no a los testaferros de las FARC e integrantes de las redes de apoyo, que las han adquirido de manera ilegal y realizando presiones y desplazamientos de campesinos.

Las tierras del Guayabero son especiales para las FARC, es un área histórica muy representativa, esta organización terrorista busca mantener un patrimonio territorial, en donde han vivido y han combatido; su ubicación estratégica facilita el desplazamiento por el río Duda hacia Bogotá, por la cordillera oriental hacia el departamento del Huila, por el río Guayabero hacia la amazonia y la Orinoquia; es un terreno que tiene muchas riquezas minerales (petróleo y carbón) y una región que puede representar un área vital para el país por su potencial agrícola.

¿Qué son las Zonas de Reserva Campesina?

El Artículo 80 de la Ley 160 de 1994, establece que las Zonas de reserva Campesina son áreas geográficas que tienen en cuenta las características ambientales, agroecológicas y socioeconómicas regionales para el ordenamiento territorial, social y cultural de la propiedad, para la estabilización y consolidación de la economía campesina (Toloza Velasco, 2014)

La definición de Zona de Reserva Campesina (ZRC) aparece un poco más clara en el acuerdo 024 de 1996 cuando señala que son un mecanismo encaminado a eliminar y prevenir la inequitativa concentración de la propiedad o su fraccionamiento antieconómico, y regular la ocupación y aprovechamiento de las tierras baldías de la nación, dando preferencia en su adjudicación a los campesinos de escasos recursos (ACORE, 2013)

¿Quién las delimita y constituye?

Son delimitadas y constituidas por el Consejo Directivo del Instituto Colombiano de Desarrollo Rural (INCODER). (ACORE, 2013)

¿En qué principios constitucionales se sustentan? (ANZORC, 2015)

- **Artículo 58:** Función social y ecológica de la propiedad.
- **Artículo 64:** El Estado debe promover el acceso a la propiedad de la tierra y los servicios sociales, por parte de los trabajadores agrarios.
- **Artículo 65:** Protección del Estado a la producción de alimentos (soberanía alimentaria).
- **Artículo 80:** El Estado planificará el manejo y aprovechamiento de los recursos naturales, para garantizar su desarrollo sostenible, su conservación, restauración o sustitución (sostenibilidad ambiental).

¿Cuál es el objetivo general de las Zonas de Reserva Campesina? (ACORE, 2013)

- Fomentar la economía campesina, superar las causas de los conflictos sociales que las afectan y, en general, crear las condiciones para el logro de la paz y la justicia social en las áreas respectivas. (ACORE, 2013)
- Controlar la expansión inadecuada de la frontera agropecuaria. (Escuela de Guerra, 2014)
- Evitar y corregir los fenómenos de inequitativa concentración o fragmentación de la propiedad rural. (Escuela de Guerra, 2014)

- Crear las condiciones para la adecuada consolidación y desarrollo sostenible de la economía campesina.
- Crear las condiciones para la adecuada consolidación y desarrollo sostenible de la economía campesina.
- Facilitar la ejecución integral de las políticas de desarrollo rural
- Fortalecer espacios de concertación social, política, ambiental y cultural (Estado - Comunidad rural
- Planear el desarrollo social, cultural, ambiental, político y económico del territorio

¿Cuáles son los objetivos específicos de las Zonas de Reserva Campesina? (ACORE, 2013)

- Crear las condiciones para la adecuada consolidación y desarrollo sostenible de la economía campesina y de los colonos en las zonas rurales.
- Regular la ocupación y el aprovechamiento de las tierras baldías, dando preferencia para su adjudicación a los campesinos o colonos de escasos recursos; crear y construir una propuesta integral de desarrollo humano sostenible, de ordenamiento territorial y de gestión política.
- Facilitar la ejecución integral de las políticas de desarrollo rural; fortalecer los espacios de concertación social, política, ambiental y cultural entre el Estado y las comunidades rurales, garantizando su adecuada participación en las instancias de planificación y de decisión local y regional.
- Superar las causas que vienen originando graves o excepcionales conflictos de orden social y económico; la preservación del orden público y, el apoyo a la sustitución de los cultivos ilícitos (acuerdo 24 de 1996. art.29.).

¿Cuáles son los beneficios que trae constituir una ZRC? (ACORE, 2013)

- Ordenamiento del territorio en sus aspectos productivo (acorde con la vocación de sus suelos), ambiental y de infraestructura, a partir de las experiencias y expectativas de sus ocupantes.
- Estabilización de la frontera agrícola para el desarrollo productivo ambientalmente sostenible.
- Impulso, defensa y fortalecimiento de la economía campesina.
- Desarrollo social, cultural, ambiental, político y económico del territorio.
- Posibilitar que los campesinos sean verdaderos actores y partícipes de su propio desarrollo territorial a través del diálogo constructivo.
- Participación real y eficaz de los campesinos en las instancias locales y regionales de planificación y decisión (CMDR).
- Vinculación de la economía campesina a mercados internos y externos, en condiciones justas y equitativas.
- Los planes de desarrollo sostenible, son la expresión de las comunidades establecidas en la zona de influencia, por tanto los programas y proyectos no pueden ser impuestos por las entidades ni por otros actores.

¿En qué áreas o regiones proceden las ZRC? (ACORE, 2013)

- En las zonas de colonización y aquellas en donde predomine la existencia de tierras baldías.

- También en las áreas geográficas cuyas características agroecológicas y socioeconómicas requieran la regulación, limitación y ordenamiento de la propiedad o tenencia de predios rurales.
- En las zonas de amortiguación del área de Sistema de Parques Nacionales Naturales, con el propósito de desarrollar las actividades, modelos y sistemas productivos que se formulen en los planes ambientales establecidos para las zonas respectivas.
- En regiones donde predomine la economía campesina.
- En regiones de conflicto social, para reconstrucción del tejido social y sustitución de cultivos de uso ilícito.
- En predios donde se haya declarado extinción del dominio: conforme a su extensión.
- Las áreas comprendidas dentro del sistema nacional de parques naturales.
- Las establecidas como reservas forestales, salvo casos especiales Art. 1° del Decreto 1777 de 1996.
- Una ZRC puede abarcar toda una región, uno o más municipios o veredas.

¿En qué áreas o regiones NO proceden las ZRC? (ACORE, 2013)

- En las zonas de reserva forestal (ZRF), con las salvedades del decreto 1777 de 1996.
- En los territorios indígenas.
- En las tierras que deben titularse colectivamente a las comunidades negras.
- En las reservadas por el INCODER u otras entidades públicas para otros fines señalados en la ley.

- Las que hayan sido constituidas como zonas de desarrollo empresarial (ZDE).

¿Quiénes pueden solicitar la constitución de una Zona de Reserva Campesina?

(ACORE, 2013)

- La actuación la debe iniciar el INCODER por solicitud de:
- Las organizaciones representativas de los intereses de los campesinos.
- Las entidades públicas que integran el Sistema Nacional de Reforma Agraria y el Sistema Nacional Ambiental.
- Los gobernadores o los alcaldes.
- Los Comités Departamentales de Desarrollo Rural y Reforma Agraria.
- Los Concejos Municipales de Desarrollo Rural (CMDR).

¿Cuáles son las normas que rigen las ZRC? (ACORE, 2013)

- Ley 160 de 1994, Capítulo XIII (creación de las ZRC)
- Decreto 1777 de 1996 (que reglamentó la Ley 160 en lo relacionado con las ZRC).
- Acuerdo 024 de 1996 (fija los criterios generales y procedimiento para seleccionar y delimitar las ZRC)
- Acuerdo 010 de 1999 (extensión máxima UAF, dentro de la ZRC).

Las intenciones de las FARC con las Zonas de Reserva Campesina

La existencia de varios proyectos de constitución de ZRC, los encuentros anuales (que este año llega a su tercera edición) de la Asociación de Zonas de Reserva Campesina, la creación del movimiento político Marcha Patriótica y el proceso de paz adelantado en la

Habana, entre el Gobierno Nacional y las FARC permite observar algunos puntos: .
(Blanco Parra, 2013)

1. Más allá de creer que la Ley 160 de 1994 reconoce la histórica lucha campesina por la tierra, se debe considerar que los GAML han optado por utilizar el recurso legal, valerse de argumentos “sociales” para alcanzar fines legislativos, en otras palabras han transitado del escenario de “protesta social” a la “Ley”, como método de guerra. La constitución del movimiento político Marcha Patriótica respalda también este principio. (Blanco Parra, 2013)
2. Las Zonas de Reserva Campesina ya no son “áreas estratégicas” de los GAML, pues pasaron a constituirse como “necesidades estratégicas” del Sistema Rival, a la luz de una posible dejación de las armas por parte de las FARC. (Blanco Parra, 2013)
3. La utilización del slogan de “campesino” es y será una constante discursiva de los GAML en la consecución de sus fines legales, a través de leyes a favor de este sector; para sus fines políticos, toda vez que se vive un época pre-electoral; y para sus propósitos delictivos, pues es y será utilizado para señalar el actuar de las tropas, victimizando este supuesto sector social. (Blanco Parra, 2013)

Concepto de baldíos

Los baldíos son bienes públicos de la Nación catalogados dentro de la categoría de bienes fiscales adjudicables, en razón de que la Nación los conserva para adjudicarlos a quienes reúnan la totalidad de las exigencias establecidas en la ley.

Adjudicación de baldíos

Corresponde al legislador regular lo relativo a la adjudicación de tierras baldías y, en consecuencia, bien podía consagrar la ocupación previa como requisito indispensable para obtenerla, sin violar precepto constitucional alguno. Si la adjudicación de baldíos tiene como objetivo primordial satisfacer, en el caso de personas naturales, las necesidades del ocupante y posterior adjudicatario, permitir el acceso a la propiedad a quienes carecen de ella y contribuir a mejorar las condiciones económicas y sociales de los adjudicatarios; y en el caso de personas jurídicas, satisfacer necesidades colectivas y de servicio público en favor de la comunidad, nada se opone a que se prohíba la transferencia a otras personas de la ocupación para efectos de la adjudicación, a diferencia de la suma de posesiones, legalmente autorizada cuando se trata de bienes prescriptibles. (INCODER, 2013)

Marco normativo de terrenos baldíos.

El marco normativo de los terrenos baldíos comprende no solo las leyes sino un proceso de responsabilidad total de la Subgerencia de Tierras rurales y su parte operativa pertenece a la Dirección Técnica de Baldíos y las direcciones territoriales, el propósito de esta dirección es desarrollar todas las actividades que tienen que ver con la adjudicación de terrenos baldíos de la Nación, terrenos con capacidad para desarrollar labores agrícolas y forestales de acuerdo a lo estipulado en la ley 160 de 1994 y decreto reglamentario 2664 de 1994, y 0982 de 1996. También se tienen mecanismos como la revocatoria directa y la reversión cuando se establezca la violación de normas constitucionales legales o reglamentarias. (Incoder, 2013)

- **Ley 160 de 1994**, Por el cual se crea el Sistema Nacional de Reforma Agraria y Desarrollo rural campesino, se establece un subsidio para la adquisición de tierras, se reforma el instituto Colombiano de reforma Agraria, y se dictan otras disposiciones.
- Que el artículo 65 de la Ley 160 de 1994 establece que la propiedad de los terrenos baldíos adjudicables, solo puede ser adquirida mediante título traslativo de dominio otorgado por el Estado a través del Instituto Colombiano de la Reforma Agraria, actualmente el Instituto Colombiano de Desarrollo Rural (Incoder), o por las entidades públicas en las que delegue esta facultad.
- Que el referido artículo 65 de la Ley 160 de 1994, también señala que "Los ocupantes de tierras baldías por ese solo hecho, no tienen la calidad de poseedores conforme al Código Civil, y frente a la adjudicación por el Estado solo existe una mera expectativa. La adjudicación de las tierras baldías podrá hacerse por el Instituto mediante solicitud previa de parte interesada o de oficio [...]". (Texto subrayado fuera del texto original).
- **Decreto 2664 de 1994**, Por el cual se reglamenta el capítulo XII de la ley 160 de 1994 y se dictan los procedimientos para la adjudicación de terrenos baldíos y su recuperación.
- **Decreto 0982 de 1996**, por el cual se modifica el Decreto 2664 de 1994.
- **Resolución No. 1017 de 2013** (14 JUN 2013) Por la cual se suspende temporalmente la titulación de bienes baldíos a favor de personas naturales en todo el territorio nacional.

- **Resolución No 0168 de 2013** (20 feb 2013), por la cual se establece el procedimiento para la sustracción de áreas de reservas forestales nacionales o regionales para la adjudicación de terrenos baldíos por parte del instituto Colombiano de Desarrollo Rural-INCODER- a entidades territoriales destinados a ciertas actividades.
- **Decreto 1858 de 2015** (Septiembre 16) Por el cual se adiciona el capítulo 15 al Título 6 de la Parte 2 del Libro 2 del Decreto 1069 de 2015, Decreto Único Reglamentario del Sector Justicia y del Derecho, relacionado con la Apertura de Matrícula Inmobiliaria de Bienes Baldíos.
- **Artículo 63 de la Constitución Política** establece que "los bienes de uso público, los parques naturales, las tierras comunales de grupos étnicos, las tierras de resguardo, el patrimonio arqueológico de la Nación y los demás bienes que determine la ley son inalienables, imprescriptibles e inembargables."
- **Artículo 64 de la Constitución Política** consagra que "es deber del Estado promover el acceso progresivo a la propiedad de la tierra de los trabajadores agrarios, en forma individual o asociativa, y a los servicios de educación, salud, vivienda, seguridad social, recreación, crédito, comunicaciones, comercialización de los productos, asistencia técnica y empresarial, con el fin de mejorar el ingreso y calidad de vida de los campesinos."

Delitos contra los bienes del estado

- Delitos contra los Recursos Naturales según el código penal: Artículo. 242 Ilícito aprovechamiento de recursos naturales, Artículo 243 Ocupación ilícita de parques y

zonas de reserva forestal, Artículo 244. - Explotación ilícita de yacimiento minero,,
 Artículo 245. - Propagación de enfermedad en los recursos naturales. Artículo 246.
 - Daños en los recursos naturales. Artículo 247. - Contaminación ambiental.

- **Ley 599 de 2000 Artículo 397. Peculado por apropiación:** El servidor público que se apropie en provecho suyo o de un tercero de bienes del Estado o de empresas o instituciones en que éste tenga parte o de bienes o fondos parafiscales, o de bienes de particulares cuya administración, tenencia o custodia se le haya confiado por razón o con ocasión de sus funciones

Ley de víctimas y restitución de tierras

Por la cual se dictan medidas de atención, asistencia y reparación integral a las víctimas del conflicto armado interno y se dictan otras disposiciones. (SOCIAL, 2011)

La ley de víctimas y restitución de tierras es un documento en donde se establecen normas o medidas de atención y reparación de víctimas del conflicto armado interno colombiano, pero estas medidas además de la reparación económica buscan reparar de manera integral, tanto física como moralmente y garantizar que los hechos traumáticos recibidos en el pasado nunca se vuelvan a repetir. Se consideran víctimas a aquellas personas que de forma individual o colectiva hayan sufrido algún daño, como violaciones al Derecho Internacional Humanitario o violaciones a los derechos humanos, se consideran víctimas a los familiares directos de las víctimas. Se debe tener en cuenta que los hechos de ocurrencia de los actos están estipulados posterior al 1° de enero de 1985. (ABC de la Ley de Víctimas, 2013)

METODOLOGÍA.

Estrategia No. 1: Estrategia Interagencial Armada.

Activación de la Unidad interagencial para la recuperación de baldíos y la judicialización de delitos por daños ambientales, testaferrato y enriquecimiento ilícito.

El Ejército Nacional debe comprometer al Gobierno Colombiano, a organizar e integrar una unidad interagencial, conformada por el Ejército Nacional, la Fiscalía General de la Nación, la Unidad de Investigaciones y Análisis Financieros UIAF. Y la Superintendencia de Notariado y Registro; con el fin de realizar estrategias jurídicas y operativas para la recuperación de territorios baldíos que fueron ocupados de manera ilegal por testaferros de las FARC y redes de apoyo.

Así mismo la judicialización de los integrantes de las RAT (redes de apoyo al terrorismo) y de testaferros de las FARC, que han incrementado su patrimonio a través de la obtención de terrenos de manera ilegal; a los testaferros e integrantes de las FARC que hayan cometido delitos en contra del medio ambiente y daños contra los bienes del Estado.

Esta unidad interagencial, facilitará el ejercicio de recuperación y del control territorial sobre los terrenos baldíos del Estado, en especial las zonas aledañas sobre el río Guayabero, las cuales han sido ocupadas de manera ilegal por integrantes y testaferros de las FARC; estos con acciones destructivas (deforestación) han destruido reservas naturales de bosques de niebla y biomas de altiplanicies correspondientes a la serranía de la Macarena.

Esta Unidad adicional a la recuperación de los territorios baldíos, tendrá la importante tarea de judicializar a todos los integrantes de las RAT, testaferros y particulares que han ocupado esos terrenos de manera ilegal, bajo la normatividad de los delitos

ambientales, delitos contra el patrimonio y bienes del Estado, delitos penales por falsedad de documentos públicos, testaferrato y enriquecimiento.

Según entrevistas de algunos desmovilizados de las FARC, este grupo ha aumentado sus capitales económicos, por la gran cantidad de terrenos que tienen en el área general del occidente del Departamento del Meta, específicamente en los municipios de Uribe y de Macarena. Los desmovilizados manifiestan que era la política de alias “Edison Romaña” de ocupar esos territorios baldíos y de organizar fincas y lotes, así mismo les ordenaba a sus testaferros y a los integrantes de las redes de apoyo a cercarlas para que aparezcan como propiedades privadas con dueños y linderos

Composición de la Unidad Interagencial:

Para la organización de la unidad interagencial, se debe contar con personal perteneciente a la Fiscalía de las unidades de delitos contra el medio ambiente, delito contra el patrimonio y de terrorismo, encargados de realizar labores de investigación y de policía judicial para la judicialización y captura de los particulares e integrantes de las FARC, que de manera ilegal ha ocupado territorios baldíos y que han realizado daños en contra del medio ambiente.

El Ejército Nacional con la Inteligencia Militar, en coordinación con la UIAF y la superintendencia de Notariado, se encargarán de realizar tareas investigativas de verificar los integrantes de las FARC (testaferros, RAT, exguerrilleros) que aparezcan como propietarios de los terrenos baldíos y junto con la DIAN, determinando mediante las bases de datos, los que han incrementado su capital sin causa justificada.

Así mismo el Ejército Nacional durante las tareas de control territorial con las unidades que cuenta en el área general de la Uribe, realizaran la ubicación de los territorios,

determinando las coordenadas de los puntos y llevando una base de datos de ellos, se verificará los antecedentes de los dueños de los predios y se realizará la coordinación con la unidad interagencial y policía judicial para la captura a los particulares que están ocupando esos territorios de manera ilegal.

Para la verificación de los instrumentos notariales (escrituras de propiedad), se deberá contar con un cuerpo o unidad de la Superintendencia de Notariado y Registro, ellos con sus bases de datos y en coordinación con catastro y el Instituto Geográfico Agustín Codazzi, verificará la condición de la propiedad, si esta pertenece a un particular, a las familias o si es en realidad era un territorio baldío; también con la unidad de parques naturales se verificara si ese terreno o predio hace parte de un área protegida, para que se pueda realizar una judicialización más justificada de los particulares que realizaron los daños ambientales.



- JEMOP:** Jefatura De Estado Mayor De Operaciones.
CAIMI: Comando De Apoyo De Combate De Inteligencia Militar
BAIME: Batallón De Inteligencia Militar Estratégico.
INCODER: Instituto Colombiano de Desarrollo Rural
UIAF: Unidad de Información y Análisis Financiero
GAHD: Grupo de Atención Humanitaria al Desmovilizado .

Figura No. 3 Propuesta Organización Unidad interagencial para combatir la ocupación ilegal y recuperación de baldíos, fuente propia

Importancia de la unidad interagencial:

Para el Estado Colombiano es de suma importancia lograr la recuperación de terrenos baldíos que fueron ocupados por organizaciones ilegales especialmente en altillanura, Vichada, Meta, y Casanare, Con la intención de dar cumplimiento al decreto 1858, que reglamenta el mecanismo para que todas las tierras del Estado tengan una matrícula inmobiliaria.

“Por el cual se adiciona el capítulo 15 al Título 6 de la Parte 2 del Libro 2 del Decreto 1069 de 2015, Decreto Único Reglamentario del Sector Justicia y del Derecho, relacionado con la Apertura de Matrícula Inmobiliaria de Bienes Baldíos. (Ministerio de Agricultura, 2015)

Que el artículo 63 de la Constitución Política establece que "los bienes de uso público, los parques naturales, las tierras comunales de grupos étnicos, las tierras de resguardo, el patrimonio arqueológico de la Nación y los demás bienes que determine la ley son inalienables, imprescriptibles e inembargables.". (Asamblea Nacional Constit, 1991)

Que el artículo 64 de la Constitución Política consagra que "es deber del Estado promover el acceso progresivo a la propiedad de la tierra de los trabajadores agrarios, en forma individual o asociativa, y a los servicios de educación, salud, vivienda, seguridad social, recreación, crédito, comunicaciones, comercialización de los productos, asistencia técnica y empresarial, con el fin de mejorar el ingreso y calidad de vida de los campesinos.". (Asamblea Nacional Constit, 1991)

Que según el numeral 9 del artículo 1° de la Ley 160 de 1994, esta tiene por objeto, entre otros, "Regular la ocupación y aprovechamiento de las tierras baldías de la Nación, dando preferencia en su adjudicación a los campesinos de escasos recursos, y establecer Zonas de Reserva Campesina para el fomento de la pequeña propiedad rural, con sujeción a las políticas de conservación del medio ambiente y los recursos naturales renovables y a los criterios de ordenamiento territorial y de la propiedad rural que se señalen". (Secretaría General de la Alcaldía de Bogotá, 2015)

Que el artículo 65 de la Ley 160 de 1994 establece que la propiedad de los terrenos baldíos adjudicables, solo puede ser adquirida mediante título traslativo de dominio otorgado por el Estado a través del Instituto Colombiano de la Reforma Agraria, actualmente el Instituto Colombiano de Desarrollo Rural (Incoder), o por las entidades públicas en las que delegue esta facultad. (Fajardo, 2012)

Que el referido artículo 65 de la Ley 160 de 1994, también señala que "Los ocupantes de tierras baldías por ese solo hecho, no tienen la calidad de poseedores conforme al Código Civil, y frente a la adjudicación por el Estado solo existe una mera expectativa. La adjudicación de las tierras baldías podrá hacerse por el Instituto mediante solicitud previa de parte interesada o de oficio [...]". (Texto subrayado fuera del texto original)". (Secretaría General de la Alcaldía de Bogotá, 2015)

Esta unidad interagencial servirá para cuando se realice el post acuerdo, en la recuperación de los territorios baldíos que fueron ocupados de manera ilegal por los testaferros e integrantes de las FARC, para que esos terrenos puedan ser utilizados por el gobierno nacional en la adjudicación a campesinos que puedan ser aprovechados en la agricultura, para que las empresas multinacionales puedan hacer exploración y explotación de recursos naturales y para que puedan considerarse como santuarios nacionales de reserva forestal, aprovechados para el ecoturismo y la investigación científica.

Así mismo con esta unidad, se atacará las finanzas de este grupo terrorista, se le reducirá el capital del grupo subversivo que posee en propiedades, esta unidad les podrá realizar acciones de extinción de dominio sobre las grandes extensiones de tierras que están avaluadas en miles de millones de pesos, y en las cuales se tiene información de la ubicación de reservas de petróleo, carbón y que representan un patrimonio económico para el país.

Esta unidad evitará el latifundismo comunista en las zonas aledañas a los parques naturales de los Picachos y Tinigua, le facilitará al Estado la explotación de manera responsable de los recursos naturales y minerales, el turismo ecológico que producirá grandes ingresos económicos al departamento y al país.

Funciones y misiones de la Unidad Interagencial:

Funciones de policía judicial:

- Realizará de manera coordinada con el Ejército Nacional las tareas de investigación y judicialización en contra de particulares e integrantes de las FARC que hayan cometido delitos contra el medio ambiente, falsedad de documentos públicos por la posible falsificación de escrituras o no tener posesión formal de territorios protegidos, enriquecimiento ilícito, testaferrato, daños contra el patrimonio del Estado y concierto para delinquir, desplazamiento forzado en caso que sea sistemático y que se compruebe el desplazamiento de los campesinos en esa región
- La Fiscalía y el Ejército Nacional Coordinará con los diferentes organismos del Estado, (DIAN, parques naturales, UIAF, Superintendencia de Notariado y registro, Personería de Uribe, Personería de Mesetas, Personería de Macarena, Personería de Granada, Acción Social) los apoyos necesarios para lograr la eficiencia y la efectividad en la investigación criminal orientada a la protección del medio ambiente y del patrimonio de los colombianos y del país en general (denuncias, quejas).
- La Fiscalía General de la Nación, Desarrollará procesos de investigación, hacer el seguimiento, verificación y diligencias judiciales de los delitos especiales

relacionados con lavado de activos, enriquecimiento ilícito, testaferrato, finanzas de la subversión y grupos armados ilegales, así como la aplicación de la ley de extinción de dominio y los delitos especiales contra el ambiente y los recursos naturales

- La Fiscalía General atenderá las actividades de actos urgentes para las acciones de judicialización de los integrantes de las FARC y testaferreros que sean requeridos por autoridades competentes y por acciones en flagrancia en la comisión de delitos ambientales
- La Fiscalía General y el Ejército Nacional diseñará mecanismos dirigidos a fomentar la denuncia y la colaboración de la ciudadanía en el esclarecimiento y neutralización de los delitos contra la biodiversidad, daños ambientales, desplazamiento forzado, testaferrato y falsedad de documentos públicos.

Funciones Ejército Nacional:

- Cumplirá las funciones de seguridad y apoyo a las operaciones de la agencia interagencial sobre los territorios baldíos que fueron destruidos por parte de los integrantes de las FARC, con el fin de realizar las tareas de judicialización de los integrantes de las FARC, que sean requeridos por autoridades competentes y se interpondrán las respectivas denuncias ante organismos nacionales e internacionales por daño al medio ambiente.
- Apoyará en las tareas de Investigación y judicialización a la Fiscalía General y a la UIAF, para la captura de los testaferreros y las RAT de las FARC, así como a los particulares que de forma fraudulenta están ocupando territorios de la nación, la tarea

de la judicialización se complementará con las bases de datos y con el personal de desmovilizados.

- Las unidades de acción integral con la participación de la empresa privada y la agencia de integración territorial, desarrollará proyectos productivos con las comunidades afectadas, en la organización de cooperativas familiares para el desarrollo de cultivos y agricultura (café, plátano, yuca, frutales) en las áreas que cumplan las condiciones de calidad de tierra y que no se encuentren en áreas de reserva natural.

La ocupación del ejército en esta área patrimonial e histórica de las FARC, ser interpretada como una victoria temprana, si se logra el trabajo interinstitucional de inversión y desarrollo económico, se consolidará un espacio vacío que por mucho tiempo fue dominado por las FARC.

Los Efectos de la ocupación ilegal de los Baldíos en la región del guayabero y zonas aledañas a los parques naturales Tinigua y Picachos en la seguridad y defensa nacional de Colombia:

La falta de consolidación territorial en esas áreas del país, ha llevado a la pérdida de la gobernabilidad del Estado colombiano, la misma falta de la institucionalidad en los espacios vacíos han ocasionado que las FARC ejerzan el control territorial y de desarrollar un tipo de autoridad sobre los habitantes de esta región del país. Se está perdiendo la autonomía del Estado colombiano y la legitimidad del mismo en todo su territorio nacional, perdiéndose la oportunidad de explotación de recursos naturales y minerales invaluable y que les podrá servir en el desarrollo económico de la nación.

El 58 % de la **deforestación en Colombia** se produjo en municipios en conflicto, según reveló el director del Departamento Nacional de Planeación (DNP) del país, Simón Gaviria Muñoz, al presentar en París una iniciativa para recuperar social y medioambientalmente las zonas más afectadas. (Redaccion EFE, 2015)

El Estado ha perdido su legitimidad por la falta de inversión social, por la falta de acceso a las necesidades básicas por parte de la población civil (en esta área no hay energía, ni acueductos, ni sistemas de riego), en esta región del país, no hay un plan de protección de las reservas naturales, no hay programas de investigación y desarrollo científico para la flora y fauna y no hay una inversión para los proyectos de desarrollo agropecuario; esto ha llevado a la población de estar al lado de las FARC y para obtener algún tipo de recurso económico en la siembra de cultivos ilícitos.

San Vicente del Caguán, en Caquetá; La Uribe, La Macarena y Mesetas en el Meta, así como Remedios en Antioquia, son los municipios con mayor concurrencia de cultivos de coca y deforestación: **mayor a 3 hectáreas deforestadas** por cada hectárea de coca sembrada, según el comunicado del DNP. (Redaccion EFE, 2015)

Esta Estrategia permitirá el desarrollo de un nuevo campo de trabajo y de operaciones para el Ejército Nacional, sin la necesidades de reubicar las unidades existentes, las que existen actualmente (Fuerzas de Tarea, Brigadas Móviles) pueden desarrollar acciones en contra de los Grupos Armados Organizados (disidencias de la FARC, EPL, estructuras del ELN, bandas Criminales) sobre temas referentes a testaferrato y ocupación ilegal de terrenos del estado, estas acciones atacarían las estructuras

organizadas de las FARC, los cuales han ocupado áreas baldías a nombre de terceros o testaferros.

Es una estrategia interagencial, coordinada, que permite una operatividad, facilita acciones en contra de las finanzas de los Grupos Armados Organizados, quebrantando su capacidad de sostenimiento y financiación, permite ejecutar las acciones legales de restitución de tierras a las personas que han sido desplazadas por las Guerrillas y las bandas criminales, facilita la reforma agraria para a la asignación de baldíos que puedan ser asignados a campesinos y a empresas para desarrollo agroindustrial y agrícola.

La nueva unidad permitirá garantizar la protección del territorio, la soberanía, la gobernabilidad del Estado, que la gente que perdió sus propiedades por el conflicto, pueden volver y que comiencen en sus tareas productivas, bajo la protección del estado, que sea un país más equitativo y que los recursos del estado, como son los parques naturales, permanezcan protegidos garantizando el existir de nuevas generaciones.

Proyecciones de la unidad interagencial.

- ✓ Generar articulación entre los actores del sistema encargado de la recuperación de terrenos baldíos a través de la planificación y el ordenamiento social de la propiedad, que le permite impulsar la Reforma Agraria Integral (RRI), aportando a las condiciones de bienestar y buen vivir para la población rural contribuyendo a la construcción de una paz estable y duradera.
- ✓ Modificar la normatividad y realizar ajustes para solucionar los vacíos normativos existentes en materia de ordenamiento social de la propiedad teniendo en cuenta que esta se encuentra en cabeza de diferentes entidades incapaces de coordinar sus acciones.

- ✓ Con las capacidades adquiridas por el Ejército Nacional de Colombia, las Fiscalía General de la Nación, la Unidad de Información y Análisis Financiero (UIAF), el Instituto Colombiano de Desarrollo Rural (INCODER), aportar a la elaboración de inventarios de terrenos de la Nación que no se encuentran registrados; apoyados en la sentencia T 488 de 2014. De esta manera se aportara al fondo de tierras para la paz.
- ✓ Apoyar al ministerio de Agricultura y desarrollo rural, Superintendencia De Notariado y Registro y al ICODER, al reconocimiento de la realidad de la propiedad rural en Colombia y en la tipificación de las diferentes figuras que se han utilizado para despojar el Estado de los baldíos de la Nación.

Tareas claves

- ✓ Desarrollar una estrategia de comunicación que garantice la participación efectiva de las instituciones que integran la unidad para lograr los objetivos orientados a la recuperación efectiva de terrenos baldíos.
- ✓ Promover la lucha Anti lavado de Activos y contra Financiación del Terrorismo ALA/CFT, a través de esta Unidad Interagencial mediante la recuperación de terrenos baldíos que son utilizados por las Farc para la siembra, producción y comercialización de clorhidrato de cocaína y la minería ilegal.
- ✓ Disponer de recursos tecnológicos y de información con los cuales se genere el impacto esperado en materia de prevención, detección, investigación y juzgamiento de las organizaciones, así como personas Jurídicas y Naturales dedicadas a la ocupación de terrenos baldíos.

- ✓ Realizar periódicamente capacitaciones virtuales y presenciales de actualización de alto nivel a las instituciones que conformen la unidad para identificación de tipología.

Objetivos de la unidad

- ✓ Permitir la articulación de las entidades del Estado encargadas de la recuperación y registro de terrenos baldíos de la Nación
- ✓ Disponer de los medios tecnológicos y de información necesarios para la elaboración de bases de datos reales de terrenos baldíos de la Nación.
- ✓ Negarle a las Farc la posibilidad de ocupar terrenos baldíos en la región del Guayabero, ricos en recursos naturales, además de ser utilizados para el cultivo procesamiento, y comercialización de clorhidrato de cocaína.
- ✓ Restablecer la presencia del Estado y la gobernabilidad en áreas de difícil acceso para las entidades de control del territorio.
- ✓ Contribuir a la delimitación de la frontera agrícola y proteger las áreas de especial interés ambiental aportando de esta manera a los acuerdos pactados en la mesa de negociación de la Habana.

Estrategia No. 2: Estrategia No armada para contrarrestar la posible creación de Zonas de Reserva Campesina.

Determinar qué estrategia no armada puede realizar el ejército Nacional para garantizar el control territorial

Organización de los Comités de Desarrollo agrario y Mercadotecnia.

Conociendo la estrategia de las FARC, para la posterior firma de post-acuerdo de organizar las Zonas Transitorias de Ubicación, que puede convertirse a futuro Zonas de Reserva Campesina, se debe establecer una estrategia por parte del Ejército para evitar que esas intenciones sean ejecutadas por las FARC y se garantice la gobernabilidad del Estado en todas las Regiones del País.

El área general de Uribe (Meta), representa para las FARC, un patrimonio histórico en la organización del movimiento insurgente, también representa un área rica en recursos mineros, grandes extensiones con una biodiversidad imaginable y áreas aptas para la agricultura y la ganadería, así mismo las FARC utilizó esta área durante largos periodos de tiempo para la siembra de coca, teniendo en cuenta que muchas familias y testaferros de las FARC, son obligados en algunos casos a sembrarla y en otros por falta de inversión y de programas de restitución, no tienen más que producir para subsistir.

Para esa área, se estipula una de las veintiocho zonas transitorias para la desmovilización, el área considerada son cercanas al Rio Guayabero, donde poseen grandes extensiones de cultivos ilícitos y se tiene información de la ubicación de yacimientos petrolíferos; para contrarrestar la acción de influencia de los frentes que delinquen en esa área, se plantea en desarrollar una estrategia donde El Ejército a través de la acción integral, utilizando el personal de cuadros y soldados, los cuales deben ser preparados en las áreas de desarrollo agrícola, agroindustria, tecnificación, mercadeo y cooperativismo, para que

puedan ser puestos a disposición de la población, que en cabeza del personal militar y con el apoyo de recursos del Estado, se pueda realizar proyectos productivos agrícolas, bajo la orientación y tutoría del personal militar y que se les de las pautas para que puedan comercializar los productos, con capacitación permanente y dirigidas por personal militar

En la asesoría agraria el personal militar estará en la capacidad de asesorar todo lo referente a la siembra y tecnificación de cultivos, el uso de químicos y de abonos orgánicos e inorgánicos, asesoría en la vigilancia de la siembra durante su periodo de crecimiento, el ataque de hongos, parásitos o animales sobre los cultivos, como desarrollar la recolección de la cosecha y el almacenamiento de esta, así mismo este personal militar les enseñara los cultivos alternativos dentro de los cultivos principales que tenga en ese momento la granja o la extensión de tierra en producción.

Para la asesoría en agroindustria, el personal militar estará en capacidad de organizar cooperativas con las comunidades campesinas, las cuales desarrollaran la siembra de productos alimenticios que puedan ser industrializados y mejorados, para adquirir mayores ingresos, esto se puede dar para la caña de azúcar y su tecnificación en panela, los lácteos para queso, lo referente al arroz para que sea de una vez empacado y comercializado, la guayaba para comestibles; todo depende de que productos pueda darse en esa área país, que este organizada la comunidad y que esta reciba la preparación para mejorar los productos y obtener mayores ganancias.

En las Asesoría de Tecnificación, muchos de los campesinos de la región se queja en los servicios prestados por el ICA, en el caso de asesoría técnica agraria, en algunos casos deben pagar dadivas para que el personal se acerque al municipio y en otros casos, pasan solicitudes pero por la misma situación del conflicto, se evita ir el personal especializado hacia esa región, sería de gran impacto que dentro del personal militar se

cuenta con ingenieros agroindustriales, ingenieros ambientales, tecnólogos en Gestión agroindustrial, en desarrollo agrario, en métodos y mejoramiento de procesos agrarios y que estos puedan servir a la comunidad, sin cobrarles recursos y simplemente sea una tarea de presencia de Estado y una tarea de desarrollo social por parte del Ejército Nacional.

Teniendo la experiencia de la Tercera División, en el modelo aplicado para la comercialización de productos agrícolas y agroindustriales, que desarrolla por las cooperativas organizadas por la comunidad, se puede aplicar esa misma estrategia después de realizar las actividades agrarias y agroindustriales con los productos que se desarrollen en esta área del país, el efecto sobre la población es favorable, porque se busca el bienestar de la población, el desarrollo económico de las familias, una nueva oportunidad de trabajo y de romper con los monopolios industriales, que es lo que perjudica al Estado colombiano. (Martínez, 2013)

Esta estrategia permitirá romper el interés de que las FARC ya desmovilizadas, puedan ejercer una presión hacia la comunidad para organizar las Zonas de Reserva Campesina, garantizará la subsistencia de la población, el desarrollo económico de las familias y permitirá la libre competencia en la producción de productos y comercialización.

Organización de la Unidad.

La importancia de la conformación de esta unidad, es que se integre el esfuerzo militar con el esfuerzo político, económico y social del Estado, a través de la acción integral unificada y las estrategias de consolidación territorial que pueden ser lideradas por el personal militar.

Esta Unidad formaría parte de la oficina de acción integral, a nivel Brigada y Fuerza de Tarea, tendría dentro de su organización, personal de oficiales idóneos en las

operaciones de Acción Integral, suboficiales con conocimiento de comunicadores claves y suboficiales y soldados, con conocimiento en el área agraria, sobre las áreas de tecnificación de cultivos, tecnificación agropecuaria, control de calidad de alimentos, organización cooperativa y microempresa, asesoría y acompañamiento agrario, áreas que se pueden apoyar y fortalecer para ganar la población civil y mantener la legitimidad del Estado a través de cultivos lícitos y actividades productivas.

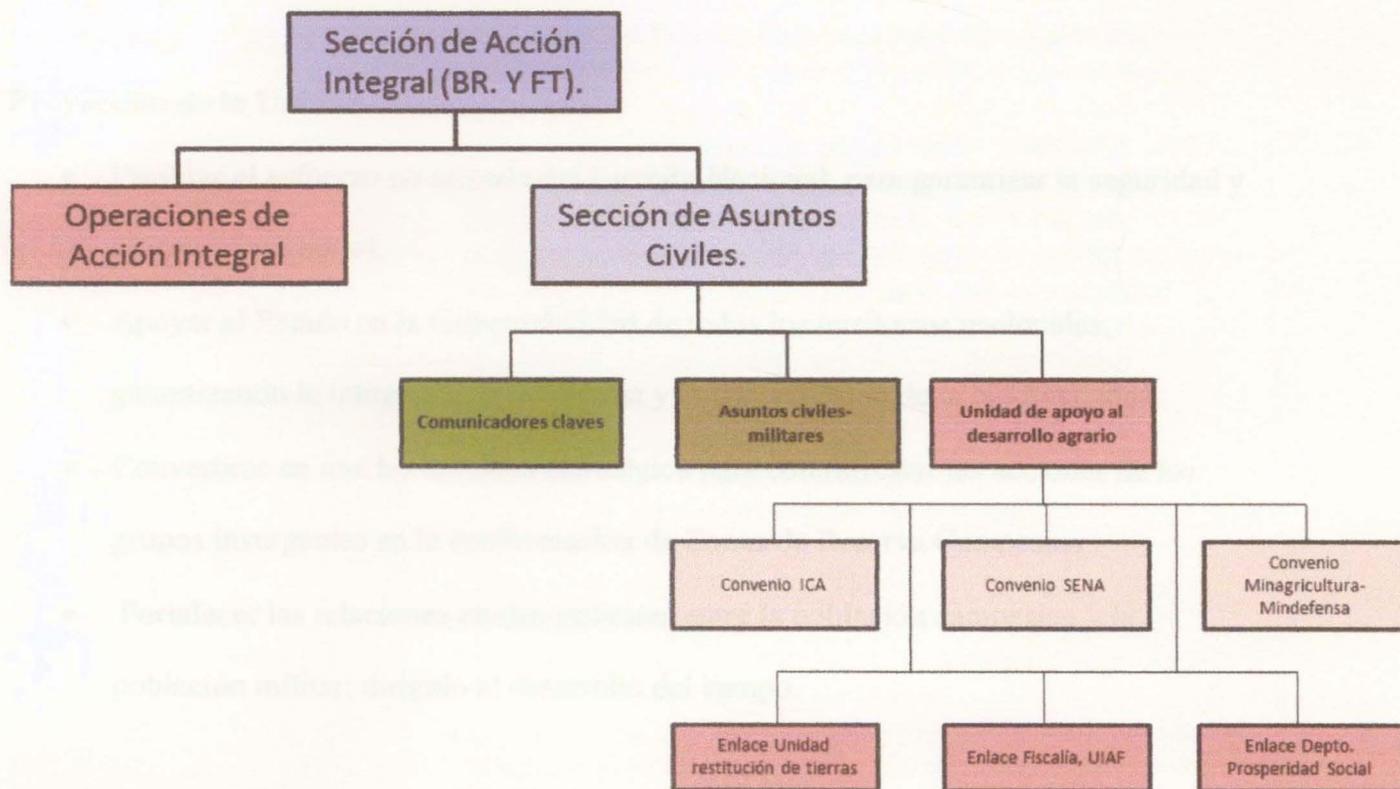


Figura No. 4 Propuesta Organización Unidad de apoyo rural, Fuente propia

Objetivos Unidad de Apoyo y desarrollo Agrario

- Asesorar a la población campesina en el planeamiento y desarrollo de tareas agrarias, restitución de cultivos, estudio de terrenos y asesoría a los planes y servicios del Estado, en lo referente a créditos, servicios básicos, educación y salud

- Asesorar a la comunidad campesina y del área rural en la organización de cooperativas y pequeñas sociedades, en los aspectos legales (cámara de comercio, afiliación a sociedades comerciales y federaciones) con el fin de obtener una identidad comercial y jurídica.
- Asesorar a la población campesina en temas referentes a la siembra de productos, cosechas, asesoría técnica, asesoría comercial, procesos de seguimiento y procesos de preparación de terrenos.

Proyección de la Unidad.

- Facilitar el esfuerzo no armado del Ejército Nacional, para garantizar la seguridad y el control territorial.
- Apoyar al Estado en la Gobernabilidad de todos los territorios nacionales, garantizando la integridad, la soberanía y la conservación de la biodiversidad.
- Convertirse en una herramienta estratégica para contrarrestar las acciones de los grupos insurgentes en la conformación de Zonas de Reserva Campesina.
- Fortalecer las relaciones civiles-militares entre la población campesina y la población militar, dirigido al desarrollo del campo.

Organizaciones, empresas y entidades, que pueden apoyar el desarrollo de la unidad.

<p>SENA</p>	<ul style="list-style-type: none"> • Preparación profesional para el personal militar en áreas afines a la agricultura, agroindustrial, ganadería y piscicultura • Acompañamiento en las tareas de desarrollo agrario de las comunidades campesinas, con el fin de verificar los protocolos y los sistemas de seguimiento y verificación. • Disposición de becas para la población que habita en el área rural, mejorando el nivel de educación de la población y el desarrollo de futuros proyectos.
<p>Banco Agrario</p>	<ul style="list-style-type: none"> • Disponibilidad de créditos para proyectos agrarios, agroindustriales y de comercialización de productos agrícolas • En periodos de afectación por cambios climáticos, daños de cosechas, condonación o cancelación de los créditos, para que el personal campesino no se vea afectado en su patrimonio. (instauración de un seguro de crédito agrícola)
<p>Unidad de Consolidación territorial</p>	<ul style="list-style-type: none"> • Presentación de proyectos por parte del coordinador militar del área y la comunidad, basados en gestión agroindustrial, desarrollo agrario, cooperativismo, servicios públicos y comunicaciones. • Adquisición de elementos para el personal campesino (equipos, herramientas), con el fin de fortalecer las actividades agrícolas y desarrollo agroindustrial
<p>Superintendencia de Notariado y Registro</p>	<ul style="list-style-type: none"> • Asesoramiento al personal campesino en los tramites referentes a registro, documentación y trámites ante notarias para la legalización de los predios asignados por los Jueces de Restitución de Tierras • Coordinación con la Fiscalía, Autoridades judiciales y las Notarías, para la ejecución de acciones legales y penales, donde se evidencie el uso no autorizado de bienes del Estado (Terrenos Baldíos)
<p>Enlace UIAF</p>	<ul style="list-style-type: none"> • Coordinación con la Fiscalía, Autoridades judiciales y las Notarías, para la ejecución de acciones legales y penales, donde se evidencie el uso no autorizado de bienes del Estado (Terrenos Baldíos) • Judicialización de testafierros e integrantes de Grupos Armados Organizados, que obtengan de manera ilegal extensiones de tierra y propiedades

<p>Unidad de Restitución de Tierras</p>	<ul style="list-style-type: none"> • Asesoría y acompañamiento al personal campesino en los tramites antes las autoridades de restitución de tierras • Judicialización de manera coordinada con policía Judicial, para capturar a integrantes de delincuencia organizada y grupos armados organizados, que violen los protocolos o atenten contra la población campesina • Coordinación con las unidades que prestan la seguridad de los predios que han sido asignados por los Jueces de Restitución de tierras, para efectuar controles y coordinaciones de manera directa con la población.
<p>Ministerio de Agricultura</p>	<ul style="list-style-type: none"> • Asesoría, coordinación y apoyo en el desarrollo de proyectos productivos a gran escala, con suministro de subsidios, tecnología, recursos, asesoría técnica, apoyos de insumos y capacitación, a las comunidades que los desarrolle.
<p>Ministerio de Comercio</p>	<ul style="list-style-type: none"> • Asesoría, coordinación y apoyo en el desarrollo de proyectos productivos a gran escala, comercialización y exportación, participación en mercado internacional, promoción y ventas
<p>Fiscalía</p>	<ul style="list-style-type: none"> • Judicialización de particulares que de manera ilegal, han tomado territorios, extensiones de tierras baldías, desplazamiento con fines de dominio ilegal de propiedades, en coordinación con el Ejército Nacional
<p>Instituto Colombiano Agropecuario ICA</p>	<ul style="list-style-type: none"> • Capacitación al personal militar y personal civil en los protocolos de estudio de tierras, seguimiento y producción, evaluación de cultivos, sistema de riegos y manejo de plagas.
<p>Instituto Colombiano de Desarrollo Rural INCODER</p>	<ul style="list-style-type: none"> • Capacitación marco legal sobre territorios baldíos, estadísticas, seguimiento y afectación por parte de Grupos Armados Ilegales. • Capacitación sobre ley de restitución, estadísticas, afectación por parte de grupos Armados Ilegales

Tareas claves

- ✓ Desarrollar una estrategia de comunicación que garantice la participación efectiva de las instituciones que integran la unidad para lograr los objetivos orientados al desarrollo agrario de la población campesina, evitar la futura conformación de Zonas de Reserva campesina y de verificar la situación de los predios, si estos pertenecen realmente al propietario o son testaferros de los grupos Ilegales
- ✓ Aprovechar el personal de soldados profesionales que tengan más de 10 años y al personal de suboficiales que no sean aptos para el servicio, en la preparación profesional sobre temas agrícolas, agropecuarios y de organización de cooperativas y microempresa, esto favorecerá la imagen institucional, se lograra combatir los cultivos ilícitos a través de estrategias de desarrollo rural y se evitara la migración del personal del campo hacia las grandes ciudades
- ✓ Se fortalecerá los trabajos de seguridad humana y seguridad alimentaria, el Ejército Nacional seria protagonista de las estrategias para garantizar el desarrollo, bienestar y supervivencia de la población.

¿Cuál sería la mejor estrategia para la recuperación de los terrenos Baldíos?

La estrategia de la organización interagencial con el esfuerzo armado, permitirá que todas las instituciones del Estado, trabajen en la recuperación de los baldíos, de manera coordinada y conjunta, facilitando la recuperación de los terrenos baldíos que fueron ocupados de manera ilegal por particulares, muchos de ellos como testaferros de las FARC y otros como ex integrantes de las estructuras guerrilleras, que fueron ubicados en esos predios, como manera de retribución o con tareas de vigilancia y seguimiento a las tropas militares que permanecen en esa área.

Para reducir el interés de que las FARC, refrenden las tierras que han ocupado de manera ilegal a través de particulares y ex integrantes de las FARC, la estrategia no armada será una actividad de búsqueda de información y de inteligencia, si se verifica que los predios no son del dicho propietario, se podrá realizar las acciones de judicialización y captura en contra del (los) particular (es), si se comprueba que son de propiedad del particular, se vincularía a una estrategia de desarrollo de proyecto productivo, la cual sería liderada por el Ejército, con el apoyo del SENA y del ICA, los cuales de manera coordinada se lograría realizar una actividad en pro de mejorar las condiciones de la población, en evitar que la población siembre cultivos ilícitos y se lograría un control territorial y poblacional de manera directa.

Conclusiones.

- El trabajo interagencial del Ministerio de Agricultura y Desarrollo Rural, La superintendencia de Notariado y Registro, INCODER, y el Ejército Nacional lograron recuperar terrenos que las Farc habían ocupado (más de 270.000 Hectáreas avaluadas en 450.000 millones de pesos ubicadas entre el Meta y Caquetá), estas extensas áreas fueron parceladas por esta organización y entregadas a testaferros para usufructuarse de la crianza de ganado, siembra de grandes cultivos de coca, marihuana y la instalación de cocinas para la producción de clorhidrato de cocaína.
- Los terrenos Baldíos de la Nación tienen una connotación especial, motivo por el cual el Estado debe velar por su protección y correcta destinación, permitiendo el acceso progresivo a la propiedad de la tierra por parte de los trabajadores agrarios.
- Los acuerdos en la mesa de negociación en la Habana exigen del Estado la Reforma Rural Integral (RRI), El Ejército Nacional de Colombia en coordinación con las instituciones de control de la Nación está en capacidad de garantizar el acceso integral a la tierra.
- A través de la acción integral el Ejército puede contribuir a la integración y explotación de los proyectos que ofrecen las diferentes entidades de acción social del Estado, permitiendo al campesino el acceso a los mismos sin la necesidad de intervención de terceros. (Fe en Colombia).

- La recuperación y control efectivo de las entidades del Estado de los terrenos baldíos generan la protección del medio ambiente y los recursos naturales renovables de acciones como la deforestación, el uso inadecuado y delictivo del suelo, y la destrucción de la fauna, la flora y los recursos hídricos.
- La corte constitucional le ordeno al Gobierno Nacional a través de una sentencia la recuperación de grandes extensiones de terrenos baldíos de la Nación que fueron usurpados por terceros valiéndose de maniobras irregulares. Los terrenos Baldíos se han adjudicado irregularmente a través de procesos judiciales de declaración de pertenecía, en los que quienes los ocupan en la actualidad defienden la pertenencia de la tierra por haber ejercido su posesión por más de veinte años.
- El Instituto Colombiano de Desarrollo Rural –INCODER, dentro de sus metas tiene la recuperación de terrenos baldíos que fueron ocupados ilegalmente durante el conflicto, la inteligencia militar en la información que procesa puede aportar ubicación de baldíos en zonas de difícil acceso donde no han llegado otras instituciones del estado, además de contar con la capacidad de integrar mediante procesos de análisis los datos existentes en bases de datos de las instituciones encargadas del control territorial.
- El conflicto en Colombia ha permitido a organizaciones criminales, delincuentes de cuello blanco, negociantes de tierras, que se adueñen de los terrenos baldíos que se ubican en regiones de los parques Tinigua y los Picachos, sobre las márgenes del Rio Guayabero (Uribe, Meta), donde la mayor víctima es el Estado Colombiano.

Recomendaciones

- Para el estado Colombiano es importante que se unifiquen los esfuerzos que cada institución está realizando por separado en la recuperación de baldíos,(INCODER, IGAC, DIAN, MINISTERIO DE DEFENSA, MINISTERIO DE AGRICULTURA, UIAF) con la integración de capacidades, medios, recurso humano, recursos económicos y los proyectos que cada entidad responsable de control territorial pueda integrar en una estrategia común se pueden alcanzar resultados eficientes para recuperar el territorio perdido.
- El despojo de la tierra en Colombia se dio bajo un proceso donde han participado actores legales e ilegales. Los jueces especializados que se encargan del proceso de restitución de tierras deben incluir todos los actores que participaron en los desplazamientos, las titulaciones y las cadenas de transferencia de los baldíos ocupados en la Uribe Meta.

Recomendaciones

- ✓ La estrategia que se exponen en el presente trabajo se debe integrar con los procesos que adelantan las instituciones de control territorial así:

ZIDRES

“Ley No 1776 26 de enero de 2016, por la cual se crean y se desarrollan las Zonas De Interés De Desarrollo Rural, Económico Y Social (ZIDRES), proyecto creado por el congreso para generar productividad en áreas rurales en donde estas son escasas. (Congreso de Colombia, 2016)

UPRA

- ✓ Identificar los programas adelantados por la Unidad de Planificación Rural Agropecuaria UPRA, e integrar sus capacidades y beneficios a la estrategia planteada que aportan a la comunidad y al campo, como a continuación se relaciona.

De acuerdo a las funciones dadas a la Dirección de Ordenamiento Social de la Propiedad por el Decreto de creación de la UPRA, la dirección debe dirigir y coordinar los estudios para el establecimiento de la línea base del mercado de tierras; procesar información sobre el comportamiento del mismo y realizar el monitoreo a los procesos de mercado de los predios rurales. En aras de atender estas funciones, la Dirección de OSP identificó como las principales problemáticas asociadas al mercado de tierras rurales las siguientes” (Unidad de Planificación Rural Agropecuaria, 2016)

“La información disponible para el análisis del funcionamiento del mercado de tierras rurales productivas de Colombia se encuentra dispersa, agregada (bajo nivel de detalle), parcialmente desactualizada e incompleta”. (Unidad de Planificación Rural Agropecuaria, 2016)

“Actualmente no se cuenta con el levantamiento de requerimientos para integrar la información relacionada con el mercado de tierras rurales productivas.

“Ausencia de análisis frente a la información existente sobre el mercado de tierras rurales”. (Unidad de Planificación Rural Agropecuaria, 2016)

“En el nivel nacional la información referente al mercado de tierras rurales es abordada por diferentes niveles e instancias, sin la concepción de la necesidad latente de manejarla integralmente”. (Unidad de Planificación Rural Agropecuaria, 2016)

Desde 2015 la **UPRA** viene consolidando un comité interinstitucional que cuenta con la experiencia de entidades como el ICA, Corpoica, Agencia Nacional de Tierras, Unidad de Restitución de Tierras, Banco Agrario, IGAC entre otras y espera que el Ministerio de Agricultura tome el plan como una herramienta estratégica para el desarrollo rural con enfoque territorial. (Unidad de Planificación Rural Agropecuaria, 2016)

INCODER

El **INCODER** ha logrado integrar a su estrategia capacidades y proyectos de otras entidades del estado comprometidas en la recuperación de terrenos baldíos, como se

mencionó anteriormente la unificación de esfuerzos y planificación centralizada de proyecto beneficia al estado en la recuperación de terrenos ocupados de manera ilegal.

“Queremos hacer un depuración para saber cómo podemos formalizar mejor la tierra. Trabajamos en la posibilidad de firmas electrónicas para evitar fraudes con documentos. Con la Superintendencia de Notariado y Registro se revisan las cédulas de quienes solicitan baldíos a titular este año; con la DIAN se verifica si quienes solicitan una titulación poseen un patrimonio superior a mil salarios mínimos mensuales vigentes y con la Fiscalía se revisan antecedentes penales para revocar titulaciones mal habidas”. (Instituto Colombiano de Desarrollo Rural, 2013)

Bibliografía

- ABC de la Ley de Víctimas. (2013). *www.justiciatransicional.gov.co*. Recuperado el 04 de Agosto de 2016, de *www.justiciatransicional.gov.co*:
<http://www.justiciatransicional.gov.co/ABC/Leyvictimas>
- Academia Militar de Historia. (2010). *Historia de Colombia*. Recuperado el 28 de Marzo de 2016, de <http://www.colombia.com/colombia-info/historia-de-colombia/epoca-contemporanea/despertar-siglo-xx/presidencia-rafael-reyes/>
- ACORE. (19 de Julio de 2013). *Boletín Virtual ZRC*. Recuperado el 30 de Mayo de 2016, de <http://www.acore.org.co/index.php/boletin/item/255-zonas-de-reserva-campesina>
- Alcaldía Municipal de Uribe. (10 de Noviembre de 2015). *Municipio de Uribe*. Recuperado el 31 de Marzo de 2016, de *www.uribe-meta.gov.co*
- Alto Comisionado de Paz. (2016). *Entérese del Proceso de Paz*. Bogotá: Oficina del Alto comisionado para la paz.
- ANZORC. (18 de Junio de 2015). *Asociación Nacional Zonas de Reserva Campesina ANZORC*. Recuperado el 31 de Mayo de 2016, de Misión:
http://www.anzorc.org/index.php?option=com_content&view=article&id=148&Itemid=112
- Apuleyo, P. (08 de Agosto de 2013). La estrategia secreta de las Farc. *El Tiempo*, págs. Opinión, 15.
- Asamblea Nacional Constit. (1991). *Constitución Política de Colombia*. Bogotá: Congreso Nacional.
- Benavidez, F. (2014). ¿Qué le espera al post-conflicto colombiano? *Semana*, 24,25,26.
- Blanco Parra, D. (2013). *Análisis sobre la Zona de Reserva Campesina en el Catatumbo: De la presunta influencia de los Grupos Armados al Margen de la Ley en el*

- proyecto regional*. Recuperado el 30 de Mayo de 2016, de Universidad Militar Nueva Granada:
<http://repository.unimilitar.edu.co/bitstream/10654/14000/2/ENSAYO%20ZONA%20DE%20RESERVA%20CAMPESINA%20CATATUMBO.pdf>
- Callejas, A. (1999). *Geografía de Colombia Parte 2*. Bogota: Bedout.
- Congreso de Colombia. (29 de 01 de 2016). *www.es.presidencia.gov.co*. Recuperado el 18 de 08 de 2016, de
<http://es.presidencia.gov.co/normativa/normativa/LEY%201776%20DEL%2029%20DE%20ENERO%20DE%202016.pdf>
- Dubian, J. C. (12 de Mayo de 2016). Las FARC y las ANZORC. (M. G. Castellanos, Entrevistador)
- Escuela de Guerra. (2014). *Las Zonas de Reserva Campesina*. Bogotá.
- ESMAI. (2012). *Directiva de Accion Integral Conjunta*. Bogota: Imprenta Ejercito.
- Fajardo, R. (Marzo de 2012). *Elementos introductorios para el campesinado*. Recuperado el 30 de Mayo de 2016, de Zonas de reserva campesina:
<http://ilsa.org.co:81/biblioteca/dwnlds/otras/varios/reserva/2.pdf>
- FF.MM., C. g. (2001). *Manual de Accion Integral*. Bogotá: Imprenta FF.MM.
- Guzman, D. A. (20 de Junio de 2016). Las xonas de reserva Campesina, estrategia de las FARC. (G. Mejia Castellanos, Entrevistador)
- Hernandez, S. (14 de Septiembre de 2014). Articulo "Gracias Presidente". *El Tiempo*, pág. Opinion 19.
- Incoder. (2013). *Estudio Propuestas de Nuevas Zonas de Reserva Campesina*. Bogotá:
 Incoder.

INCODER. (10 de Junio de 2013). *Normatividad Zonas de Reserva campesina*.

Recuperado el 29 de mayo de 2016, de Acuerdo 028 de 1995: www.incoder.gov.co

incoder. (s.f.). *incoder, instituto colombiano de desarrollo rural*. Recuperado el 4 de

Agosto de 2016, de www.incoder.gov.co:

<http://www.incoder.gov.co/contenido/contenido.aspx?catID=869&conID=292>

Instituto Colombiano de Desarrollo Rural. (07 de 03 de 2013). www.incoder.gov.co.

Recuperado el 18 de 08 de 2016, de

<http://www.incoder.gov.co/documentos/Boletines%202013/Marzo/Bol%2011.%20>

[Foro%20Baldios%20El%20Tiempo.pdf](http://www.incoder.gov.co/documentos/Boletines%202013/Marzo/Bol%2011.%20Foro%20Baldios%20El%20Tiempo.pdf)

Jerez, C. (13 de Marzo de 2015). *Un decálogo de respuestas sobre la Zona de Reserva*

Campesina del Catatumbo. Recuperado el 29 de Mayo de 2016, de La Silla Vacía:

<http://lasillavacia.com/silla-llena/red-de-la-paz/historia/un-dec-logo-de-respuestas->

[sobre-la-zona-de-reserva-campesina-del](http://lasillavacia.com/silla-llena/red-de-la-paz/historia/un-dec-logo-de-respuestas-sobre-la-zona-de-reserva-campesina-del)

Martínez, M. G. (Marzo de 2013). Las relaciones civiles y militares. *Revista Fuerzas*

Armadas, 23,24,25,26,27,28,29,30.

MINAGRICULTURA. (04 de Octubre de 1996). *Decreto 1777 de 1996*. Recuperado el 30

de Mayo de 2016, de Por el cual se reglamenta parcialmente el Capítulo XIII de la

Ley 160 de 1994, en lo relativo a las Zonas de Reserva Campesina.:

www.minagricultura.gov.co

Ministerio de Agricultura. (16 de 09 de 2015). *Acciones para Recuperar Territorios*

Baldios. Recuperado el 08 de 15 de 2016, de

<http://www.alcaldiabogota.gov.co/sisjur/normas/Normal1.jsp?i=63051>

Niño, C. A. (Diciembre de 2014). Sociedad Posbélica, nuevas amenazas y oportunidades

para Colombia. *Fuerzas Armadas*, 28,29,30,31,32,33,34,35.

Osejo Varona, A. (2000). *Zona de Reserva Campesina: política pública y estrategia para la defensa de territorios campesinos*. Recuperado el 30 de Junio de 2016, de Centro de Memoria Historica:

http://centromemoria.gov.co/cendoc/Procesodepaz/1.Politica-de-desarrollo-agrario-integral/Documentosrelacionados/Alejandra_Osejo_-_Zona_de_Reserva_Campesina_Politica_publica_y_estrategia_para_la_defensa_de_territorios_campesinos.pdf

Periodico Vanguardia Liberal. (13 de Juio de 2013). *Uribe dice que zonas de reserva campesina son "emporios del terrorismo"*. Recuperado el 12 de Julio de 2016, de <http://www.vanguardia.com/actualidad/colombia/216247-uribe-dice-que-zonas-de-reserva-campesina-son-emporios-del-terrorismo>

Petronova. (2012). *Estudio de Exploración area de la Macarena*. Bogotá: Petronova Oil.

Posperidad Social. (S.D de S.D de S.F). www.consolidacion.gov.co. Recuperado el 08 de 02 de 2016, de <http://www.consolidacion.gov.co/?q=content/unidad-administrativa-para-la-consolidaci%C3%B3n-territorial-uact>

Redaccion EFE. (01 de Diciembre de 2015). *El Herald*. Recuperado el 31 de Marzo de 2016, de El 58 % de la deforestación en Colombia ocurrió en municipios en conflicto: <http://www.elheraldo.co/nacional/el-58-de-la-deforestacion-en-colombia-ocurrio-en-municipios-en-conflicto-231290>

Secretaría General de la Alcaldía de Bogotá. (16 de 09 de 2015). *Decreto 1858 de 2015*.

Recuperado el 08 de 15 de 2016, de Por el Cual se adiciona, el capitulo 15 al titulo 2, con el fin de recuperación de Baldios del Estado:

<http://www.alcaldiabogota.gov.co/sisjur/normas/Normal.jsp?i=63051>

Secretaría General de la Alcaldía de Bogotá. (16 de 09 de 2015).

www.alcaldiabogota.gov.co. Recuperado el 08 de 15 de 2016, de

<http://www.alcaldiabogota.gov.co/sisjur/normas/Norma1.jsp?i=63051>

SOCIAL, A. P.-A. (10 de Junio de 2011). *www.centrodememoriahistorica.gov.co*.

Obtenido de *www.centrodememoriahistorica.gov.co*:

http://www.centrodememoriahistorica.gov.co/descargas/ley_victimas/ley_victimas_completa_web.pdf

Tolosa Velasco, J. S. (15 de Julio de 2014). *Acuerdo 024 de 1996 "Zonas de Reserva*

Campesina". Recuperado el 29 de Mayo de 2016, de INCORA- INCODER:

<https://prezi.com/mpwthoq-twjo/acuerdo-024-de-1996-zonas-de-reserva-campesina/>

Unidad de Planificación Rural Agropecuaria. (SD de 07 de 2016). *www.upra.gov.co*.

Recuperado el 18 de 08 de 2016, de

<http://www.upra.gov.co/web/guest/ordenamiento-y-mercado-de-tierras/mercado-de-tierras>

Vargas, A. (2012). *Las Fuerzas Armadas en el Conflicto Colombiano*. Medellín: La Carreta Política.

BIBLIOTECA CENTRAL DE LAS FF. MM.
"TOMAS RUEDA VARGAS"



201000934